

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR -ADJUNTA DOCUMENTACION PARA FINIQUITAR TRAMITE

impreso por Diana Vanesa Eras Herrera (vanesa.eras@quito.gob.ec), 21/05/2019 - 09:44:21

Table with 4 columns: Estado, Prioridad, Cola, Bloquear, Identificador del cliente, Propietario, Antigüedad, Creado, Creado por, Tiempo contabilizado.

Información del cliente

Nombre: DAYSI DEL PILAR
Apellido: MARTINEZ SOTO
Identificador de usuario: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
Correo: 1713467213@hotmail.com
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #35

De: "Diana Vanesa Eras Herrera" <vanesa.eras@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/05/2019 - 09:43:58 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DMF-DIR-0556-2019_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (159.8 KBytes)
OFICIO_DMF-DIR-0556-2019_DIRECCION_FINANCIERA_ANEXO.PDF (2.1 MBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0556-2019 DIRECCION FINANCIERA

Artículo #34

De: "Maria Cristina Alban Montalvo" <maria.c.albanm@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 20/05/2019 - 09:53:31 por agente
Tipo: nota-interna
PARA FIRMA DEL OFICIO EMITIDO A PROCURADURIA

Artículo #33

De: "Diana Vanesa Eras Herrera" <vanesa.eras@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/05/2019 - 13:51:16 por agente
Tipo: nota-interna
FAVOR ATENDER

Artículo #32

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/05/2019 - 09:07:30 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_1478-2019-DMGBI_PARA_DIR_FINANCIERA_.PDF (2.1 MBytes)
Despacho oficio No. DMGBI-2019-01478 de 14 de mayo de 2019 para la Dirección Metropolitana Financiera.
ADJUNTO 71 FDJAS ORIGINALES

Artículo #31

De: "Carlos Andres Yopez Diaz" <carlos.yopez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!

Oficio DMF-DIR- 556 -2019
DM Quito, 21 MAY 2019
Ticket GDOC N° 2017-173297

Doctor
Dunker Morales Vela
PROCURADOR METROPOLITANO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente. -

Asunto: Informe de Productividad

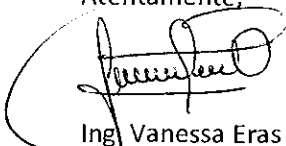
De mi consideración:

Mediante oficio No. DMGBI-2019-01478 de 14 de mayo del 2019, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita criterio favorable para continuar con el trámite correspondiente para la adjudicación del área de terreno debido a un remanente vial, del predio No. 255970, clave catastral 31306-25-052, ubicado en el pasaje Oe4C, sector Solanda S.4, parroquia Solanda, presentado por la señora MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que dispone: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados ...", por otro lado el numeral 3.4.2 de la Resolución de Alcaldía No. A0011 de enero 21 de 2009, prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con la venta directa, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por la peticionaria, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras Herrera
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

21 MAY 2019

Adjunto: Expediente completo y 1 CD

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	MCAIbán	DMF	20-05-2019	by



Administración General
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
 URGENTE
 15 MAY 2019

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2019-01478
 DM Quito, 14 de mayo del 2019
 Ticket GDOO N° 2017-173297

Ingeniera
 Vanesa Eras Herrera
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente.-

Asunto: Se solicita informe de productividad

De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-2019-1153 de 02 de abril de 2019, se ratifica en el contenido del informe técnico emitido con oficio No. AZEA-DJ-2013-2300 de 24 de mayo de 2018, mediante el cual emite **CRITERIO FAVORABLE**, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación del área de terreno debido a un remanente vial a favor de la señora **MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR** por lo que solicito se sirva remitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR	3.306-25-052

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-04606 de 23 de abril de 2019, en ficha No. 1 anexa fija el valor del área de posible adjudicación considerando lo manifestado por el MIDUVI con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica de Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, en la que informa la razón del área de posible adjudicación.

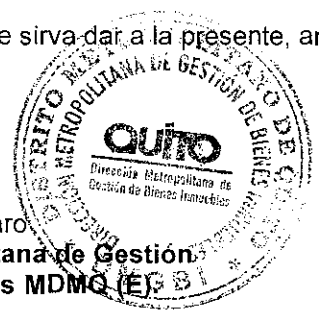
Número Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	42,35 m2	309,49USD	13.106,92 JSD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno debido a un remanente vial a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Arq. Nancy Alvear Haro
Directora Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles MDMQ (E)



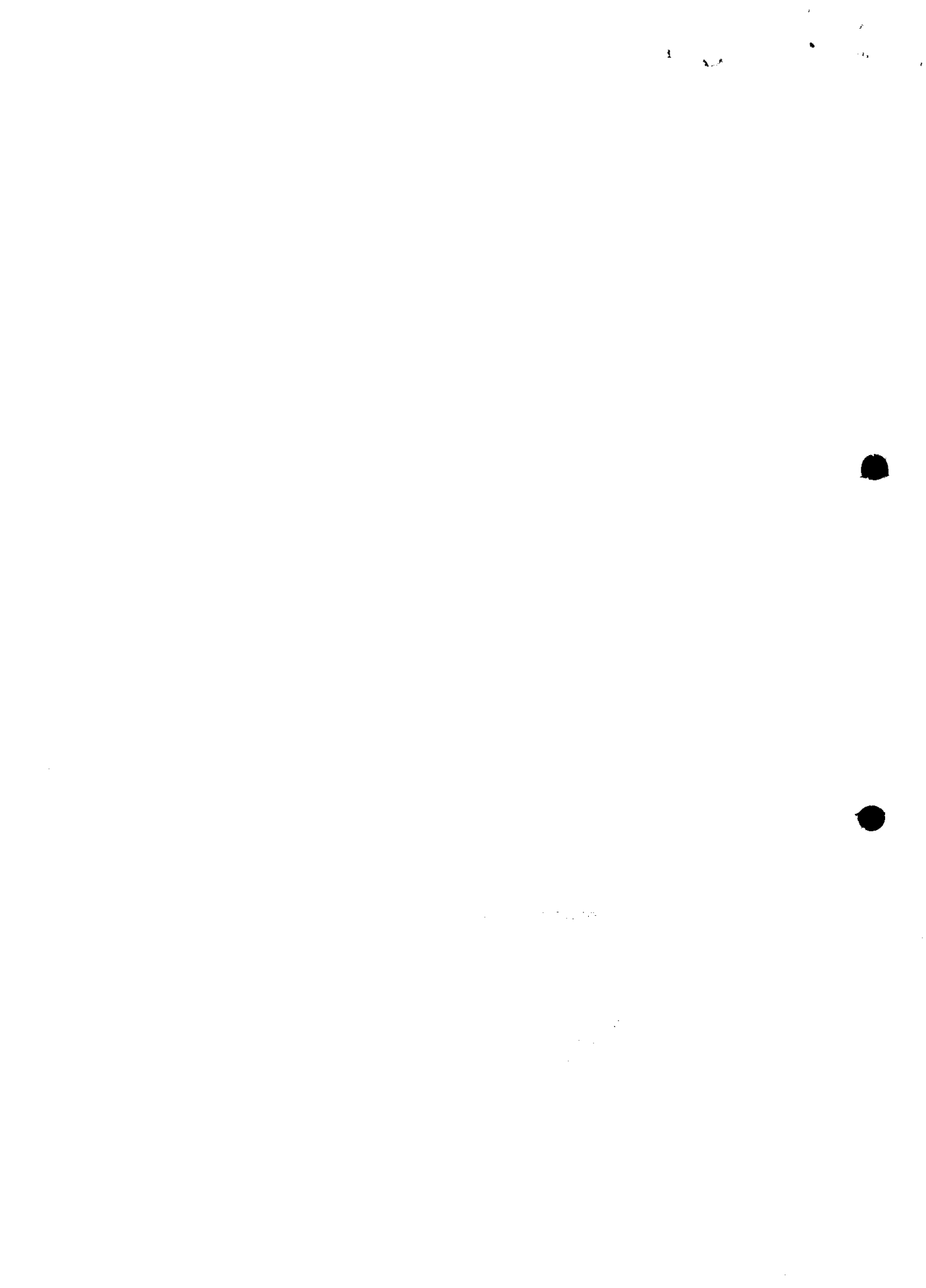
15 MAY 2019

Adjunto: Documentación (71 fojas útiles, originales)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	13/05/2019	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera
 Ejemplar 2: Para la DMGBI
 Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

-72-



OFICIO No. DMC-CE-04606
Quito D.M.,

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES.**
Presente.

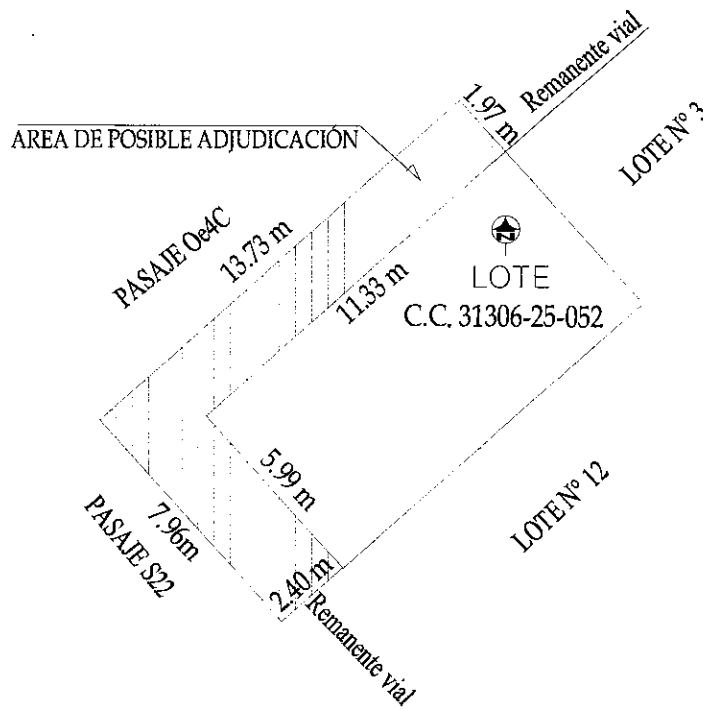
23 ABR 2019

Señor Director:

Con oficio N°. AZEA-UTYV-2019 1153 de 02 de abril de 2019, ingresado en esta Dirección con ticket GDOC N° 2017-173297, asignado el 10 de abril del 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remitió el expediente completo donde se adjuntó el levantamiento topográfico con los datos técnicos del área en posible adjudicación, ubicada en el pasaje Oe4C, sector Solanda S.4, parroquia Solanda, colindando con el número predial No. 255970, con clave catastral No 31306-25-052, considerando los informes favorables por la Administración Zonal Eloy Alfaro, independientemente del informe de la Secretaria de Seguridad.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez que la Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-2019 1153 de 02 de abril de 2019, atendiendo al pedido de la DMC con oficio DMC-CE-007513 de 29 de junio de 2018, indica que ha analizado y revisado del predio 255970 de clave catastral 31306-25-052, en el sistema gráfico y alfanumérico del SIREC_Q informa lo siguiente:

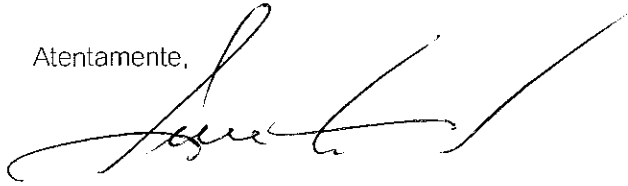
- Revisado los archivos en el sistema SIREC_Q, el área a entregarse constituye remanente vial como se puede observar en el siguiente gráfico:



25 ABR 2019
QUITO
Revisado 12:10
Director: *Jessica C.*

- En cuanto al área a entregarse en posible adjudicación, la DMC, remite en f cha anexa los datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 14 de febrero del 2017.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla.

COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	17/04/2019	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	16/04/2019	
Referencia Interna:	662-CE-2019		
Ticket Gdoc	2019-036815		

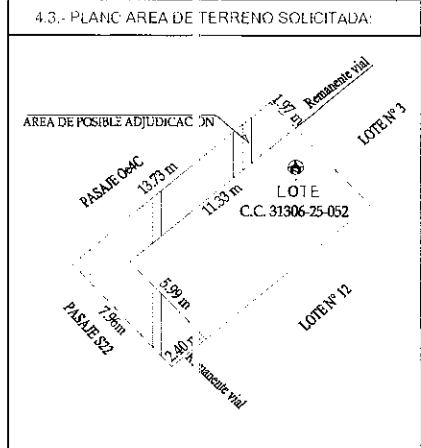
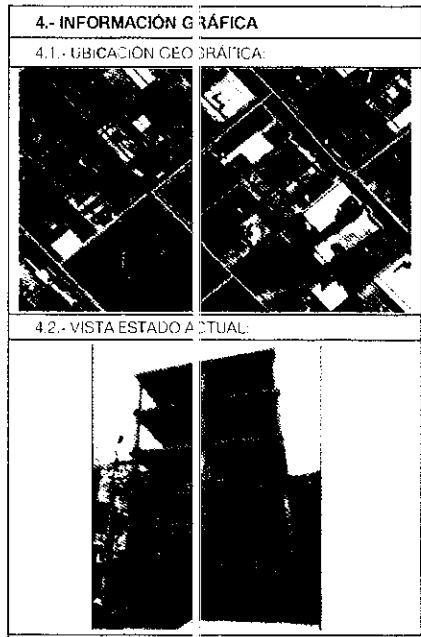
Adjunto: expediente completo 67 fojas útiles y un cd.

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.			
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:			
ÁREA	42.35	m ²	
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE		42.35	m ²
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:			
PROPIETARIO	Municipio de Quito		
REFERENCIA CATASTRAL	Junta a inmueble clave catastral 31306-25-052 de predio No. 2509/0		
RAZÓN	Área Municipal constituyo remanentes y áreas		
1.3.- UBICACIÓN:			
PARROQUIA:	Soledad		
BARRIO/SECTOR	Soledad S.4		
ZONA	Eloy Alfaro		
DIRECCIÓN	Pasaje S22		
1.4.- LINDEROS DEL AREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:			
NORTE	Remanente vai	1.97	m.
SUR	Pasaje Puzco S22	1.97	m.
ESTE	Propiedad de Martinez Soto Days Del Pilar en	3.99	m.
ESTE	Remanente vai	2.40	m.
ESTE	Propiedad de Martinez Soto Days Del Pilar en	11.33	m.
OESTE	Pasaje Oe4C en	13.73	m.
1.5.- COLINDANTES DEL AREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:			
DESCRIPCION	NOMBRE	CÉDULA IDENT	
COLINDANTE	MARTINEZ SOTO DAYS DEL PILAR	N 171346/21	
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA			
DESCRIPCION	AREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)
AREA	42.35	309.49	13.106.92
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			13.106.92

3.- OBSERVACIONES
La presente ficha forma parte integrante del Informe Técnico 662-CE-2019, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la DMOBI.
Informe técnico favorable en Oficio No. AZEA-UTYV-2018-0099 de 06/04/2018, emitido por la Administración Eloy Alfaro, adjudicación del área de 42.35 m ² .



DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMOBI	EXPED OFICIO	AZEA-UTYV-2019-1103	2-abr-19	FORME TECNICO	662-CE-2019	1-abr-19
	TICKET GDPC	017-173297	21-nov-17			
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Arq. Sergio Hoyos Anaguano ANALISTA CATASTRAL ELABORADO				 Ing. Juan Solís SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO		
				 Ing. Enwir Arroba Pacilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: speralta

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR	
Documentos de identidad N°		1713467213	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3130625052	
Número Predio		255970	
Ubicación	Parroquia:	SOLANDA	
	Dirección:	S22 - S-N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		69.91	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		518.45	m ²
Área de Construcción Cerrada		518.45	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		21.93	m
Local Principal	Año de construcción	2015	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		21,636.48	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		188,497.95	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		210,134.43	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Wednesday, April 17, 2019 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

f 21636.48 ÷ 69.91 = 309,49 USD /m².

Oficio No. AZEA-UTYV-

20191153

DM Quito,

02 AFR 2019

G-DOC: 2017-173297

Ingeniero.

Erwin Arroba Padilla

COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Presente.-

En atención al oficio N° DMC-CE-007270, ingresado en la Administración Zonal Eloy Alfaro, el 3 de julio del 2018, en relación a la adjudicación de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda, a favor de la Sra. Martínez Soto Daysi del Pilar, informo:

Según Informe de Riesgos N° 056-IT-AT-DBGR-2019, remitido a la Administración Eloy Alfaro, con oficio N° 0000385, Gdoc N° 2019-016701, del 11 de marzo del 2019, en su parte pertinente expresa: "Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (mapa 6.1), según la resolución C-295, se determina como **FACTIBLE**, se siga el proceso de adjudicación."

En lo referente al análisis de seguridad por posibles incendios, se indica que, en mesa de trabajo convocada por el Sr. Concejal Mario Granda, el 2 de octubre del 2018, en el auctorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se determinó, dado al porcentaje de consolidación del sector, que se realizará un plan de contingencia conjunto entre el Cuerpo de Bomberos y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, independientemente del proceso de adjudicación, mismo que abarcará todo el sistema de Alcantarillado y Agua potable en el Sector de Solanda.

Por lo indicado, la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y mesa de trabajo del 11 de enero del 2018.

Adicionalmente se anexa el archivo digital georreferenciado de la faja, con coordenadas WGS 84 - TMQ en Auto cad 2010.

Particular que comunico para los fines pertinentes

ING. JOHN LEMA MOSQUERA
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: 65 fojas útiles + 1 CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arg. J. Manosalvas	UTYV	2019-03-29	
Revisión:	Arg. X. Molina	UTYV	2019-03-29	
Revisión	Arg. M. Zapata	DGT	2019-03-29	

Ejemplar 1: Ing. Erwin Arroba / DMC-CE
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético - Secretaría General
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico - Secretaría General
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción 05/04/2019	Hora: 10:35
Recibido por: JORGE PARRA	

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

7

Mano de la leyenda
Atenciones

8h30
HORA
Asesor

Arg. 11/07/2018

QUITO

17/07/2018

ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN METROPOLITANA GENERAL DE CATASTRO

Continuar proceso adjudicación Faja Solanda

OFICIO No. DMC-CE-007513
QUITO, D.M.,

Señor
Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"
Presente.-

13-07-2018
Arg. Xavier Melian
Continuar con el trámite solicitado

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01913, de 07 de junio de 2018; ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-173297 y SGD 2018-AZCE-C07616, asignado el 13 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la adjudicación solicitada por la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, propietaria del predio No. 255970, de clave catastral No. 31306-25-052, y solicita remitir la ficha con los datos técnicos, la razón de propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

Recibido
17/07/2018

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018 emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de tajos de terreno, presenta un nivel bajo ante amenaza de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta". Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si este es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios.

Por otro lado, se requiere que la Administración Zonal, remita el archivo digital del área de posible adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría del o de las áreas de propiedad municipal a adjudicarse, en archivo AUTOCAD 2010, georreferenciado en coordenadas WGS 84 - TMQ, conforme lo establecido en la Mesa de Trabajo realizada el 20 de julio de 2017.

Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvente las observaciones descritas, la DMC, procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente

2017-173297

ASIGNADO: 04 JUL 2018 15:33

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL TRÁMITE No. _____

Revisado por:	Ing. Juan Solís	26/06/2018	
Elaborado por:	Ing. Silvana Pilapaña	19/06/2018	
Referencia Interna:	Of 1167-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-173297		
SGD	2018-AZCE-C07616		

ads 64 for

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

05 JUL 2018 07:00

HORA

DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

RECIBIDO POR

Handwritten scribbles and marks at the top right corner.



No. 049- I-AT-DMGR-2019

INFORME RIESGOS
ADJUDICACION DE FRANJAS
 Fecha de elaboración: 19/02/2019
1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO	PREDIO #	BARRIO	ADMINISTRACION ZONAL
MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR	255970	SOLANDA SECTOR IV	ELOY ALFARO

2 ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de octubre de 2017, mediante la resolución No. C-295, resuelve: "**aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P, de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001, del 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; oficio No. STHV-DMGT-4777 del 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**".

En base a esta Resolución, la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. AZEA-UTYV-20190403, del 04 de febrero de 2019, solicita "se realice un informe de riesgos individuales de los predios" que han pedido la adjudicación de las fajas de terreno del sector de Solanda

3 DESCRIPCIÓN

Dando cumplimiento a lo solicitado, se debe indicar:

- En base a la inspección efectuada se ha determinado que la zona donde se encuentra ubicado el predio No. 255970 (**Mapa 6.1**), presenta una morfología relativamente plana, sin presencia de laderas, ni quebradas dentro de las mismas; además, comparada con la cartografía disponible en la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), se concluye que el predio en mención, donde se va a adjudicar la faja de terreno, se determina lo siguiente:
- El Predio No. 255970, presenta una susceptibilidad **baja** ante movimientos en masa, debido a que se observaron condiciones físicas en el terreno que no representen amenaza, así como condiciones de exposición, para que ocurran y que puedan ocasionar daños o pérdidas (**Mapa 6.2**), en cuanto a la susceptibilidad a inundaciones el predio esta cartografiado con un **alto** nivel, pues esto se ha determinado por los eventos ocurridos puntualmente en el sector, debido al exceso de agua en invierno que ha inundado principalmente las calles. (**Mapa 6.3**).
- Hay que señalar que el área donde se encuentra el predio en análisis, forma parte de la micro cuenca de la zona sur, la cual está compuesta por suelos que presentan una capacidad portante baja y alto grado de compresibilidad, lo que ha ocasionado, junto a otros factores antrópicos, la generación de hundimientos del terreno y asentamientos de viviendas generando cuantiosos daños en aquellas infraestructuras que se asientan sobre ella; por lo que se concluye que la Urbanización Solanda, presente una susceptibilidad **alta** por subsistencia.

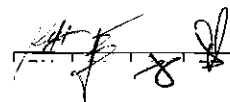
4 CALIFICACIÓN DEL RIEGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al predio No. 255970 de la parroquia Solanda, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el predio No. 255970 de la parroquia Solanda, en general presenta un Riesgo Bajo frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza, así como condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.
- **Riesgo por inundaciones:** el predio No. 255970 de la parroquia Solanda, en general presenta un Riesgo Moderado frente a cantidades elevadas de precipitación en un espacio corto de tiempo, pudiendo ser en avenidas como calles; además de tener en cuenta el agua que entra en una zona en forma de lluvia, también es importante ver las características y usos del suelo.

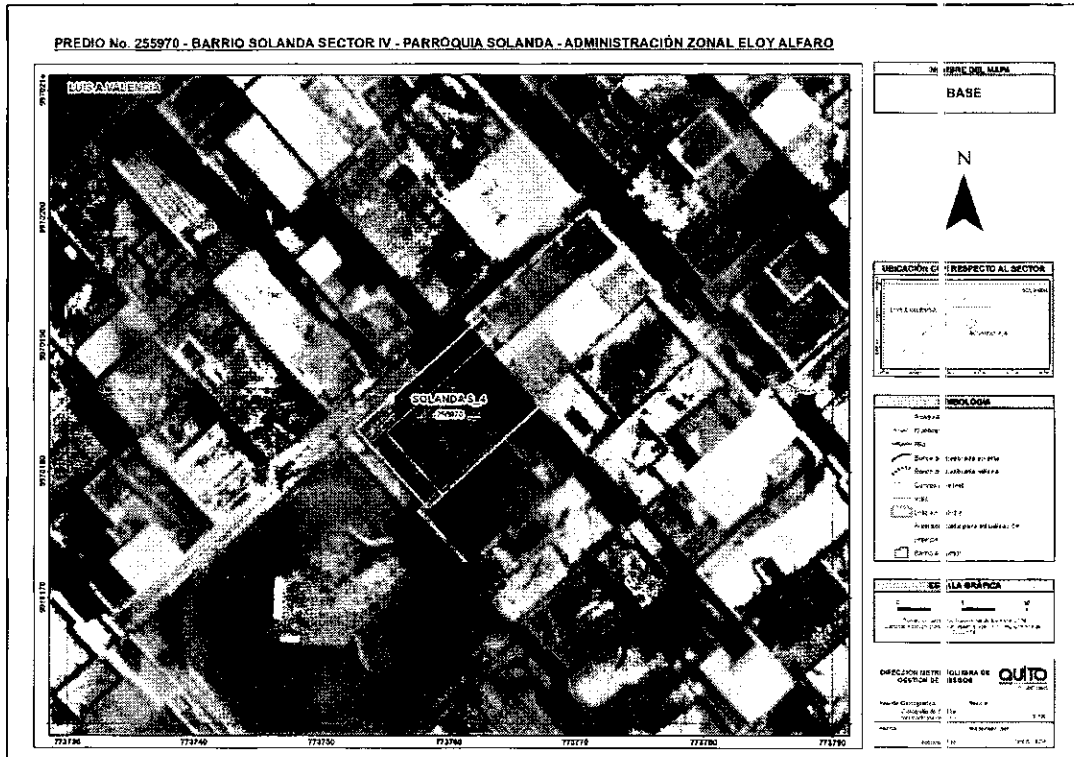
5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (**Mapa 6.1**), según la Regulación C-295, se determina como **FACTIBLE**, se siga el proceso de adjudicación.
- Se recomienda que en el proceso de adjudicación se tome en cuenta lo que se emite en el informe No. IC-2017-218 de la Comisión de Uso de Suelo, el numeral **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN**, que el párrafo segundo indica: **"Se deja expresa constancia que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social; dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda."**

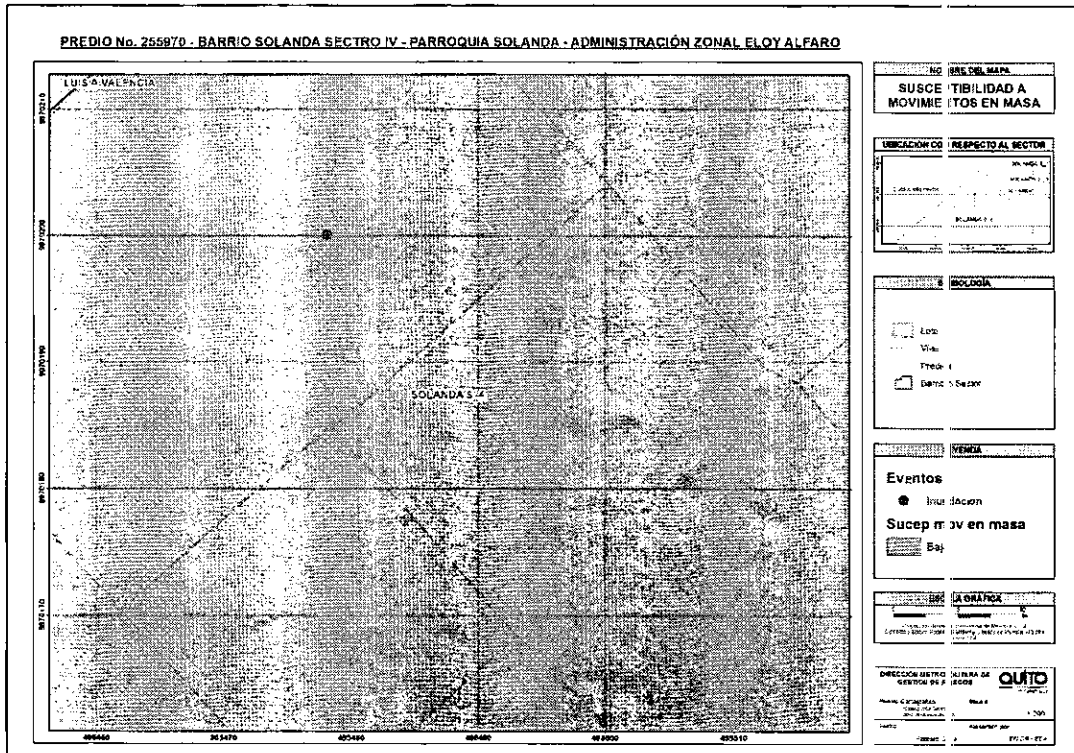


6 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS

6.1 Ubicación y cartografía base

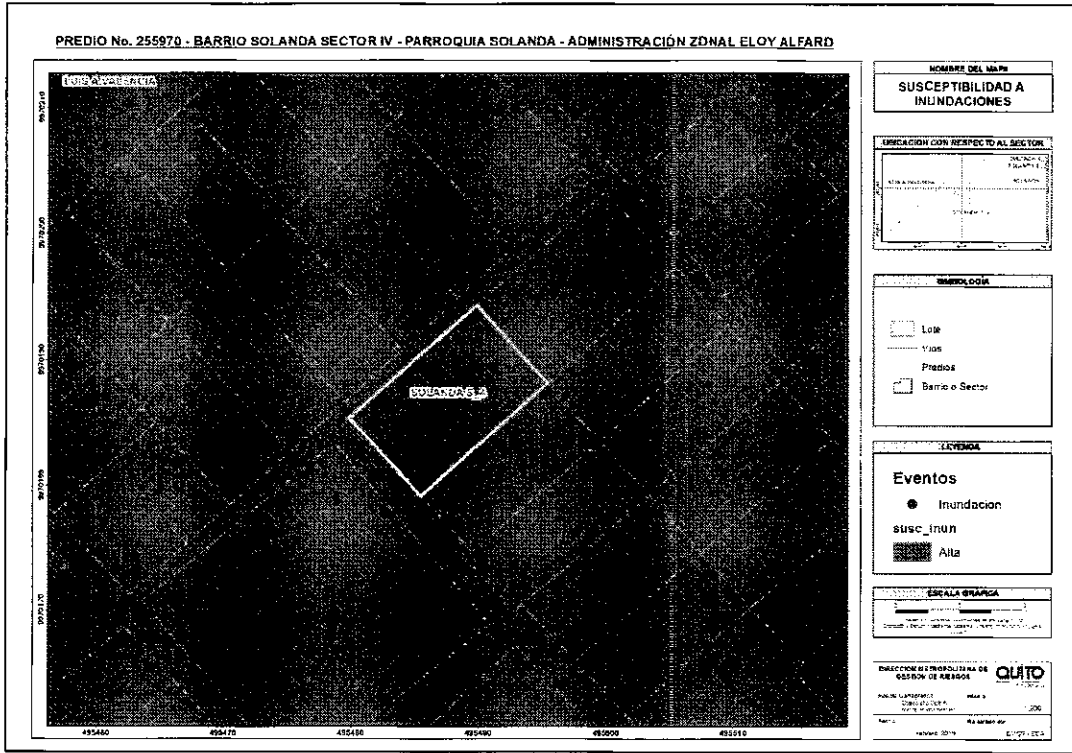


6.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



[Handwritten signatures and initials]

6.3 Susceptibilidad a Inundaciones



7 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Rubén Montalvo	Geotécnico DMGR -AT	Elaboración de informe	19/02/2019	<i>[Signature]</i>
Daniel Altamirana	Geógrafo DMGR-AT	Elaboración de cartografía	20/02/2019	<i>[Signature]</i>
Jorge Ordoñez	Coord. DMGR -AT	Revisión del informe	22/02/2019	<i>[Signature]</i>
Daniel Timpe	Director DMGR-AD	Aprobación del informe	22/02/2019	<i>[Signature]</i>

[Handwritten signature]

Mauricio Zapata
Atencib

8h30
HORA

QUITO

ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL : DE CATASTRO

17/07/2018
Continuar
proceso
adjudicación
foja Solanda!

OFICIO No. DMC-CE-07513
QUITO, D.M.,

Señor
Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"
Presente.-

13-07-2018
Arg. Xavier Molina
continuar con el trámite
solicitado

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01913, de 07 de junio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-173297 y SGD 2018-AZCE-C07616, asignado el 13 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la adjudicación solicitada por la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, propietaria del predio No. 255970, de clave catastral No. 31306-25-052, y solicita remitir la ficha con los datos técnicos, la razón de propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta". Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si este es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios.

Recibido
6/JUL/2018

Por otro lado, se requiere que la Administración Zonal, remita el archivo digital del área de posible adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría del o de las áreas de propiedad municipal a adjudicarse, en archivo AUTOCAD 2010, georreferenciado en coordenadas NGS 84 - TMQ, conforme lo establecido en la Mesa de Trabajo realizada el 20 de julio de 2017.

Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvente las observaciones descritas, la DMC, procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente

2017.173297
ASIGNADO: 04 JUL 2018 15:33

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís	26/06/2018	
Elaborado por:	Ing. Silvana Pilapaña	19/06/2018	
Referencia Interna:	Of 1167-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-173297		
SGD	2018-AZCE-C07616		

ads 64/2018

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
05 JUL 2018 09:00
REIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL
63

1000





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-01913
DM Quito, 07 de junio del 2018
Ticket GDOC N° 2018-173297

Ingeniera
Giovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO (E)
Presente.-

Asunto: Informe y ficha técnica

De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-DJ-2018-2300 del 24 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 29 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 31 de mayo del 2018, emite criterio Favorable, para que se continúe con el trámite de adjudicación solicitada por la señora **MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR** de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda y adjunta los informes legales y técnicos respectivos, referencia clave catastral 31306-25-052 y predio N° 255970.

En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación a fin de que previo el análisis de la misma y del informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se requiere se sirva verificar en el sitio los linderos de la referida área de terreno y se remita la ficha con los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y se tome en consideración con lo que establece la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, procesos de adjudicación de la Urbanización Solanda que su dependencia tiene conocimiento conjuntamente con la Administración Zonal de acuerdo a la reunión realizada en el mes de febrero del 2016 en la Administración Zonal Eloy Alfaro y de la mesa de trabajo realizada en la Procuraduría Metropolitana, el 16 de marzo del 2018 y si se requiere de algún informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se lo deberá solicitar directamente a dicha dependencia.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

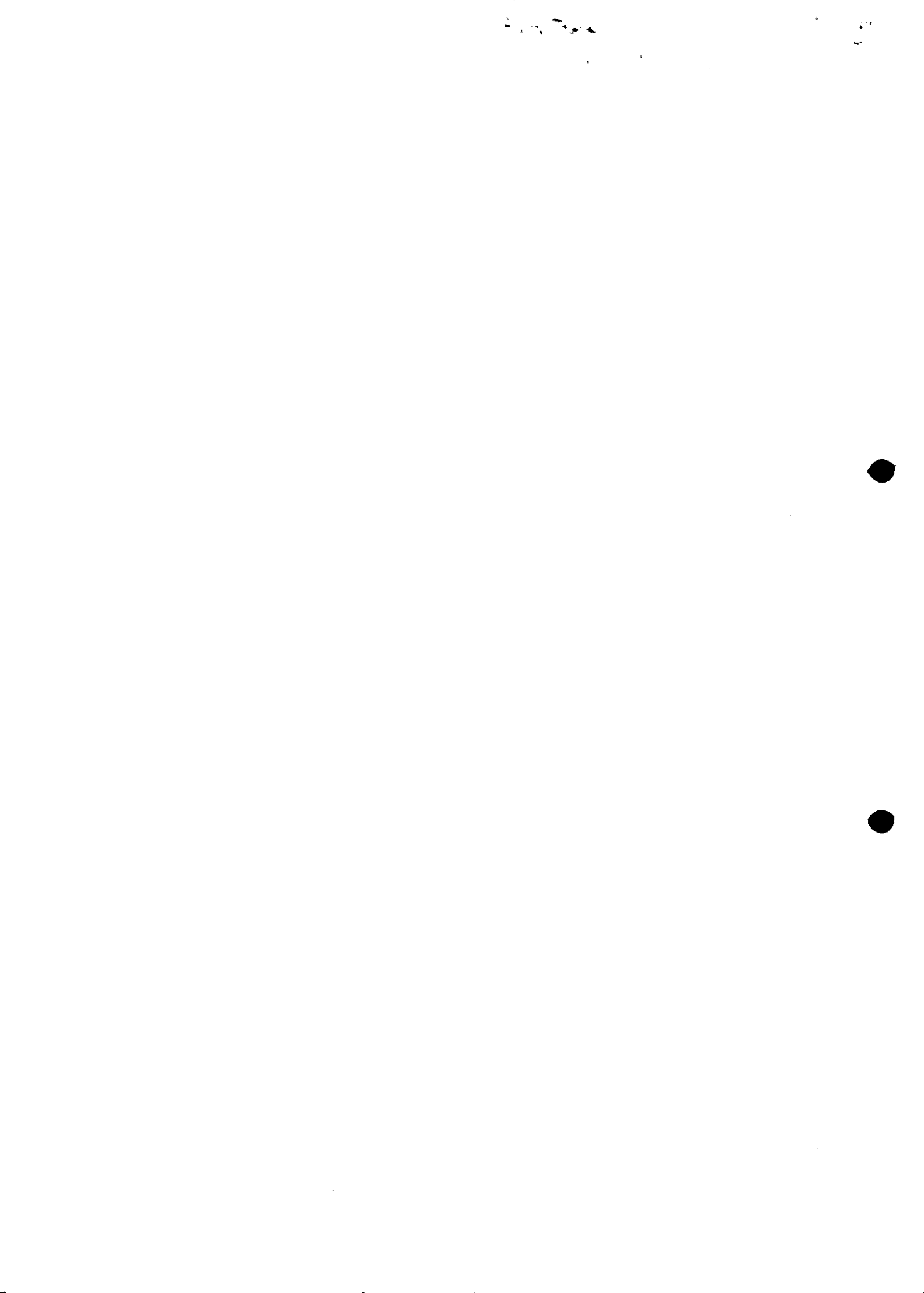
Atentamente,

CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° AZEA-DJ-2018-2300 (61 fojas útiles, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-06-04	A

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR -ADJUNTA DOCUMENTACION PARA FINIQUITAR TRAMITE

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 29/06/2018 - 17:39:14

Estado	abierto	Antigüedad	220 d 7 h
Prioridad	3 normal	Creado	21/11/2017 - 10:37:02
Cola	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	Creado por	Baldeon Silva Sandra Faviola
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)		

Información del cliente

Nombre: DAYSI DEL PILAR
Apellido: MARTINEZ SOTO
Identificador de usuario: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
Correo: 1713467213@hotmail.com
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #17

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 29/06/2018 - 17:39:39 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 7513_DMC.pdf (462.2 Kbytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-7513
OFICIO INTERNO 1167-CE
ADJUNTO 1 CARPETA CON DOCUMENTACION



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

CONVOCATORIA URGENTE

EXPEDIENTE PRO-2017-02404
GDOC. 2018-037898
DM QUITO,

10.4 MAR 2018

SEÑORES:

Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor CPA
Roberto Guevara

~~DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES~~

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.-

De mi consideración:

Dígnese disponer la asistencia personal o a través de un delegado, a la Mesa de Trabajo que con el carácter de urgente se llevará a cabo el día **Viernes 16 de marzo a las 11H30** en la Sala de Sesiones de Procuraduría Metropolitana, para tratar el tema relacionado con la Resolución del Concejo dictada el 5 de octubre de 2017 con la que se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando 142-UOP, de 28 de abril de 2017 y

15 MAR 2018

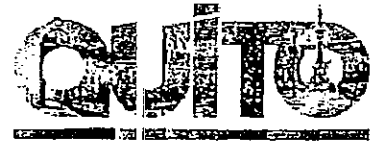
4

61

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to blurring and low contrast.

Small handwritten mark or character on the right side of the page.

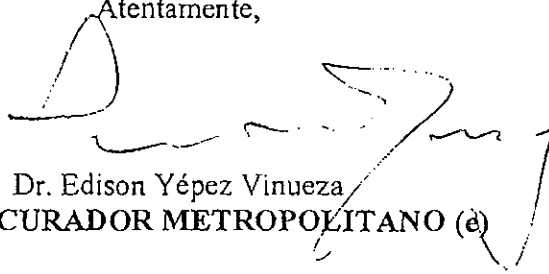
Small handwritten mark or character on the right side of the page, lower down.



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto de 2017, de la Administración Eloy Alfaro, documentos que adjunto en copia para su conocimiento.

Atentamente,

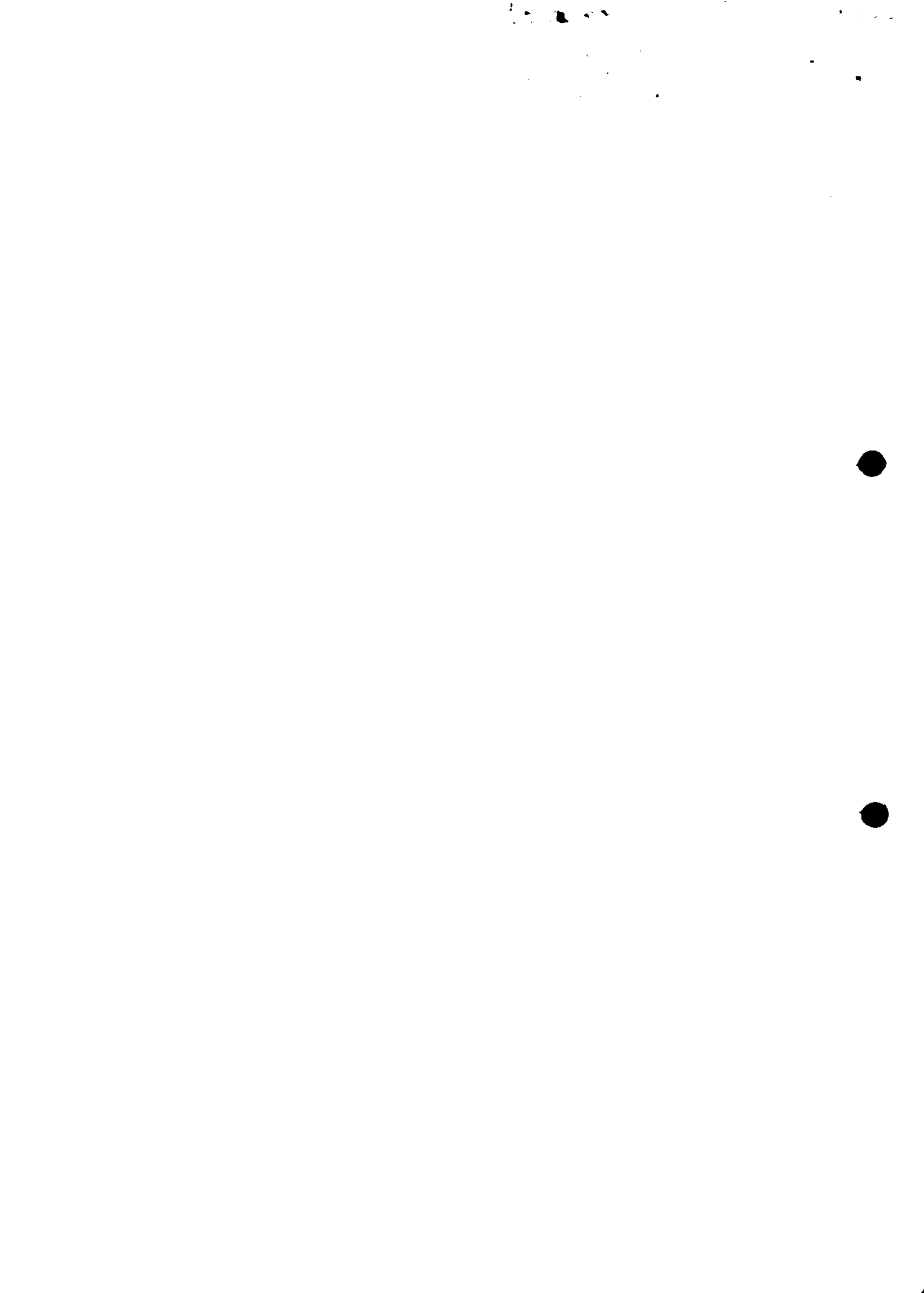


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. LO INDICADO

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Cristina Raza	PRO	13.02.18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

- Ejemplar 1: Administración Eoy Alfaro
- Ejemplar 2: Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
- Ejemplar 3: Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
- Ejemplar 4: Director Metropolitano de Catastro
- Ejemplar 5: Director Metropolitano Financiero
- Ejemplar 6: Archivo de Procuraduría
- Ejemplar 7: Archivo del Área de Sue. o





PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente Procuraduría No. 2017-02104

GDOC No. 2017-116376/2018-033645 ^{GDOC.}

Quito D.M. a,

23 MAR 2018

Señor
Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. AZEA-UTYV-20180987 de 6 de marzo de 2018, con el que manifiesta que dentro del proceso de adjudicación de las fajas de terreno municipal resultantes de la regularización del trazado vial del sector Sojanda, aprobado mediante Resolución No. C-295 de 6 de octubre de 2017 no ha sido posible encontrar documentación relacionada con la declaratoria de propiedad horizontal por lo que solicita se determine el procedimiento y el criterio legal para continuar con las adjudicaciones; cúmpleme indicar que a fin de atender lo solicitado, Procuraduría Metropolitana convocó a una Mesa de Trabajo a la Administración Zonal a su cargo así como a varias dependencias metropolitanas relacionadas, conforme podrá constatar del adjunto, sin que se haya podido contar con su presencia o la de su delegado.

Sin embargo, de aquello se determinó que el primer paso que se debe dar es el cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Metropolitano, respecto a la Resolución anteriormente indicada.

Posteriormente se emitirán las fichas técnicas de las áreas que constituyen remanentes viales con indicación de quien es su único colindante que podría beneficiarse con la enajenación de dicha área.

Con esta información debería solicitar una nueva reunión para continuar coordinando las acciones correspondientes con las instancias municipales que intervienen en el proceso.

Respecto a la documentación que requiere deberá realizar las gestiones legales a través de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal, para su ubicación.

Atentamente,

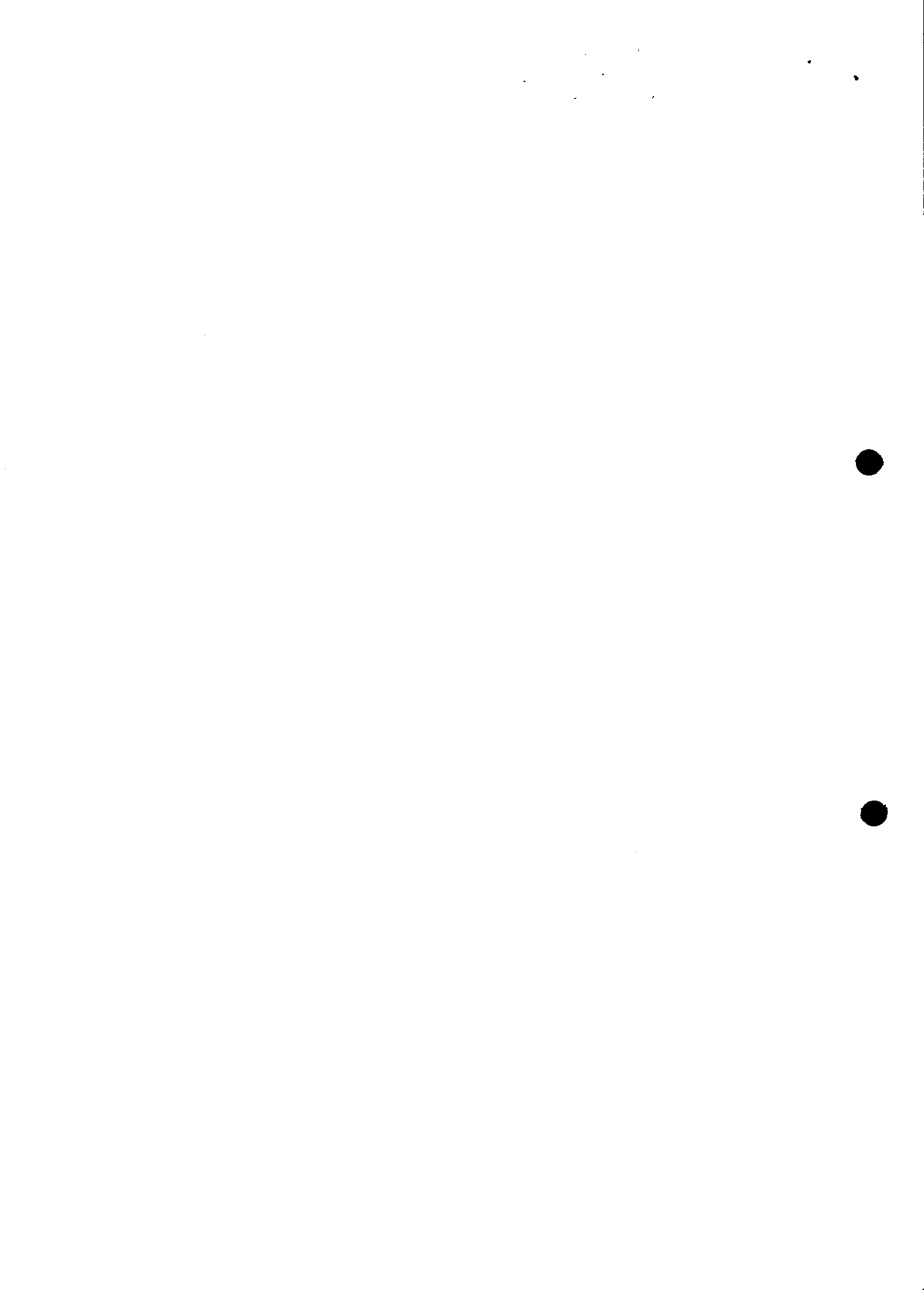
Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

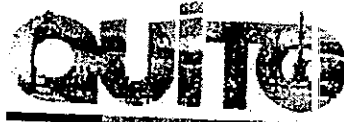
Adjunto el expediente completo y la convocatoria mencionada. (177)

59

10441

2018-033645





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-013(1)
DM Quito, 15 de enero del 2018
Ticket GDOC N° 2017-1889(17)

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

De mi consideración:

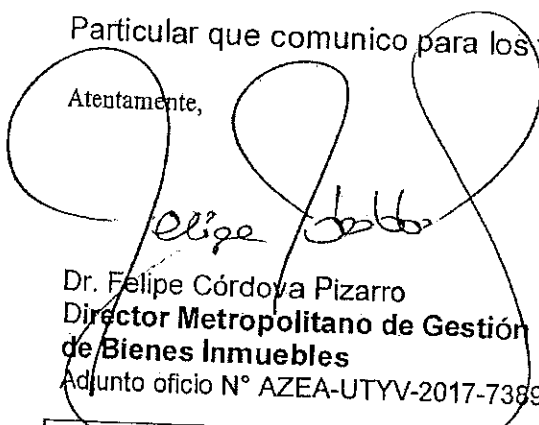
Asunto: Informe

En atención al oficio N° AZEA-UTYV-1217-7389 del 18 de diciembre del 2017, mediante el cual convoca a una mesa de trabajo para el día jueves 11 de enero del 2018 a las 09h00, para tratar el tema relacionado con las adjudicaciones ubicada en el sector de Solanda.

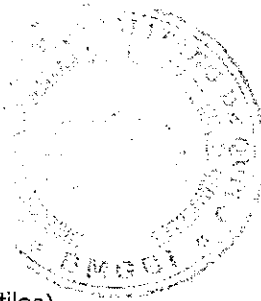
Al respecto, me permito informar que el Ing. Jorge Aguirre delegado de esta Dirección asistió a la Mesa de trabajo convocada en la fecha y hora señalada, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Administración Zonal, en la que se estableció que la Administración Zonal Eloy Alfaro deberá solicitar el informe técnico de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad.


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Felipe Córdova Pizarro
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto oficio N° AZEA-UTYV-2017-7389 (3 fojas útiles)



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-01-12	

Ejemplar 1: Administración Zonal Eloy Alfaro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

50

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR -ADJUNTA DOCUMENTACION PARA FINIQUITAR TRAMITE

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 31/05/2018 - 10:12:58

Estado	abierto	Antigüedad	190 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	21/11/2017 - 10:37:01
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Baldeon Silva Sandra Faviola
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Información del cliente

Nombre: DAYSI DEL PILAR
Apellido: MARTINEZ SOTO
Identificador de usuario: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
Correo: 1713467213@hotmail.com
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #10

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 31/05/2018 - 10:12:54 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #9

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Para: Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 29/05/2018 - 12:12:46 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_2300-2018_AD_ELOY_ALFARO_GDOC_2017-172397.PDF (1.8 Mbytes)

SE REALIZA EL ESCANEA DE OFICIO 2300-2018 AD ELOY ALFARO
 S4 FOJAS UTILES

Artículo #8

De: "Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gob.ec>
Asunto: ENVIO OFICIO 2018-2300 CON FECHA 28-05-2018
Creado: 28/05/2018 - 08:41:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2018-2300.PDF (3.3 Mbytes)
 2018-2300_(2).PDF (3.5 Mbytes)
 2018-2300_(3).PDF (3.8 Mbytes)

ENVIO OFICIO 2018-2300 CON FECHA 28-05-2018

Artículo #7

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/05/2018 - 15:16:52 por agente
Tipo: nota-interna

despachar oficio 2017-173297

Artículo #6

De: "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>

31-05-2018
[Handwritten signature]

57



MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR -ADJUNTA DOCUMENTACION PARA FINIQUITAR TRAMITE

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 29/05/2018 - 12:12:50

Estado	abierto	Antigüedad	189 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	21/11/2017 - 10:37:02
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Baldeon Silva Sandra Favio a
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE-001		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

Nombre: DAYSI DEL PILAR
Apellido: MARTINEZ SOTO
Identificador de usuario: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
Correo: 1713467213@hotmail.com
Cliente: PERSONAS NATURALES-CIUDADANOS

Artículo #9

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Para: Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 29/05/2018 - 12:12:46 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_2300-2018_AD_ELOY_ALFARO_GDOC_2017-172397.PDF (1.8 MBytes)

SE REALIZA EL ESCANEA DE OFICIO 2300-2018 AD ELOY ALFARO
54 FOJAS UTILES

20182300

OFICIO No. AZEA-DJ-

DM. Quito, 24 MAY 2018
Ticket GDOC No. 2017-173297 / 172517

Señor
CPA Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Montufar y Espejo
Presente.-

Asunto: Adjudicación Faja de Terreno Solanda
Ref. Memo AZEA-UTYV-2018-0099

De mi consideración:

Mediante memorando No. AZEA-UTYV-2018-0099, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicitó que se elabore el Criterio Legal para la Adjudicación de la Faja de Terreno a favor de la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR; al respecto manifiesto:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales poseionarios en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resolvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinueza Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: "(...) Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformatoria de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de cinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió Aprobar los Trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0099, de 6 de abril del 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido". (Sic).

Mediante Informe Legal No. 144-DJ-2018, de 17 de mayo del 2018, la Directora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable.

Por lo expuesto, remito el expediente para que se continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,



Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:
Expediente

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20180517	
Revisión:	Abg. Johanna Espinosa	DJ	20180517	e

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
Ejemplar 2: AZEA Archivo Numérico SG
Ejemplar 3: AZEA Archivo Alfabético SG
Ejemplar 4: AZEA Expediente DJ

INFORME LEGAL N° 144-DOJ-2018

1.- **OBJETO TRÁMITE:** Informe Adjudicación de Faja
2.- **SOLICITANTE:** MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
3.- **PROPIETARIOS:** MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
4.- **No. DE PREDIO:** 255970
5.- **CLAVE CATASTRAL:** 3130625052
6.- **PARROQUIA:** SOLANDA
7.- **BARRIO/URB.:** SOLANDA
8.- **CALLE:** PASAJE Oe4 C Y PASAJE S 22
9.- **FECHA:** 17 de mayo del 2018

Revisados los documentos constantes en el memorando No. AZEA-UTYV-2018-0099, suscrito por el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, Registro No. 2017-173297 / 172517, mediante el cual remite el Informe Técnico, respecto a la factibilidad de realizar la adjudicación de la faja de terreno a favor de la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales posesionarios en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resolvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinuza Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: "(...) *Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformativa de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de cinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.*"

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del 2017.

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0099, de 6 de abril del 2018, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, que señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido". (Sic).


BESES LEGALES:

- a) **Los Numerales 1 y 2 del artículo 264** de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
- 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
 - 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".
- b) **El numeral 1 del Art. 2** de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y literal b) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen la competencia exclusiva sobre el uso y ocupación del suelo y construcciones dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
- c) **El inciso tercero del artículo 481** de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: "(...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. (...)".

Por lo expuesto; y, con sustento en el memorando No. AZEA-UTYV-2018-0099, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, quien *emite criterio factible para realizar la adjudicación*, esta Dirección Jurídica, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la Adjudicación de la Faja de terreno solicitada por la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, propietaria del inmueble signado con el número de Predio 255970, Clave catastral 3130625052, ubicado en la parroquia Solanda, cantón Quito.

Atentamente,


Abg. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN ZONA ELOY ALFARO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20180517	

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Oscar
08/04/18
CJP

MEMORANDO N° AZEA – UTYV - 2018 - 0099

Para: Abg. Johanna Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

De: Arq. Xavier molina
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Asunto: Criterio legal

Fecha: DM Quito, 6 de abril del 2018

En atención al oficio s/n. ingresado con tramite N° 2017-173297 / 172517, del 20 de noviembre y 17 de noviembre del 2017, con relación a la adjudicación de una faja de terreno, a favor de la Sra. Daysi del Pilar Martínez Soto, propietaria del predio colindante N° 255970, clave catastral 3130625052, ubicado en la Parroquia Solanda, sector 4, pasaje Oe 4 C y pasaje S 22, al respecto le informo:

- Según Resolución C-295, de Concejo Metropolitano, del 6 de octubre del 2017, en el cual resuelve: "Aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando N 142. UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio N° AZEA-UOP-2017-4001, de 9 de agosto del 2017, de la Administración Eloy Alfaro y oficio N° STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda", de igual manera "se dispone a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda que elabore un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución"

Según memorando N° AZEA-UOP-2018-14, del 25 de enero del 2018, informa que de acuerdo al POA 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes con las hojas catastrales: 31207, 31206, 31205, 31307, 31306, 31305, 31407, 31406, 31506 y 31405 I.G.M.

Según memorando N° AZEA-UP-2017-108, del 4 de diciembre del 2017, se informa el listado de obras consideradas en el POA 2018, las mismas que no influyen en los **remanente viales** relacionados con la resolución C-295.

Según Oficio N° 0000512 de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, del 18 de marzo del 2018, mismo que en su parte pertinente expresa: "En base a las inspecciones ejecutadas, podemos concluir que el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de movimientos en masa e inundaciones, sin embargo hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos; registrándose afectaciones en ciertas viviendas, por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta".

Datos del predio:

N° 255970
Clave catastral: 3130625052
Área escrituras: 69.91 m2
Área gráfica: 112.69 m2

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO**

Dirección: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

06 ABR 2018 10:00
HORA

RECIBIDO POR
DIRECCIÓN JURIDICA

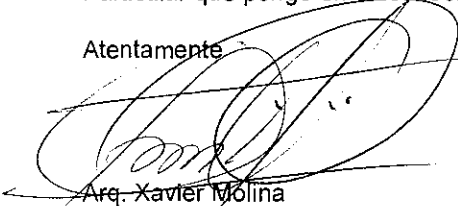
Dra. P. Ambrosio
2018-4-6

53

Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio favorable para realizar la adjudicación solicitada y solicita el criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.


Atentamente



Arq. Xavier Molina

**JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO**

Registro: 2017-173297 39 fojas útiles / 2017-172517 3 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-04-09	
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-04-09	

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO**

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

5)

Resolución No. C- 295

DM, Quito 06 OCT 2017

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL METROPOLITANA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
SECRETARÍA METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SECRETARÍA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Asunto: Resolución de Concejo modificatoria de trazado vial

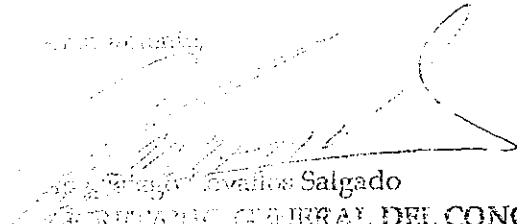
En atención a:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 05 de octubre de 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Planeación, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador y numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículos 35, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ**: aprobar los trazados modificados para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P, de 28 de abril de 2017 y oficio No. 001-2017-DMOP-001, de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, oficio No. 001-2017-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Se dispone a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la elaboración de un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución.

Se solicita una opinión en su conocimiento para los fines pertinentes.

En atención a:


Ewaldo Salgado

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



MEMORANDO NO.AZEA-UOP- 2018-14-UOP

PARA: Arq. Xavier Molina
Responsable de la Unidad Territorio y Vivienda

DE: Arq. Mauricio Zapata
Responsable de la Unidad Obras Públicas

ASUNTO: En el texto

FECHA: 25-01-2018

En atención al memorando N° AZEA-UTYV-M-2017-452 mediante el cual solicita un informe para saber si se va a realizar alguna obra en los inmuebles ubicados en la parroquia solanda, en el Barrio Solanda sector uno, dos, tres y cuatro asignado con las **hojas catastrales 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M.**

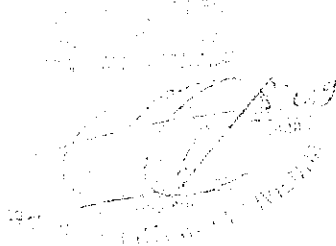
Por lo expuesto la Unidad de Obras públicas informa a usted que de acuerdo al POA 2017 Y 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes a las hojas catastrales 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M.

Atentamente:

Arq. Mauricio Zapata
Responsable de la Unidad Obras Públicas
Adj. 02 fojas útiles.
2017-149788

	Nombre	Fecha	area	Sumilla
Elaborado por	J. gualpa	26-01-2018	UOP	
Revisado por	Arq. Mauricio Zapata	26-01-2018	UOP	

49



MEMORANDO N° AZEA-UP-2017-108

PARA: Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Ing. John Lema Mosquera Msc.
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

ASUNTO: Revisión POA 2018

FECHA: DM. Quito, 04 de diciembre de 2017

En atención a su memorando **AZEA-UTYV-2017-0454** del **01 de diciembre de 2017**, en el que solicita informe de proyectos, a fin de continuar con el trámite respectivo para cumplir con lo solicitado por la **Secretaría de Territorio Habidad y Vivienda**, respecto de la **solicitud de informe sobre obras en las fajas remanentes, producto de la modificación del trazado vial**, al respecto debo indicar que en el mencionado memorando, no se especifica dirección alguna de referencia para ubicar estos sitios, sin embargo y con el fin de cumplir con su solicitud, debo manifestar que las obras contempladas en el POA 2017, ya se contrataron y no constan obras pendientes de ejecución.

En lo que respecta al POA 2018 preliminar, las obras consideradas para el sector de Solanda, son las siguientes: **MEJORAMIENTO PARQUE AMISTAD PASAJE OE4C, SECTOR 4; ADECENTAMIENTO CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARQUE DE LA VIRGEN, SECTOR 4; CERRAMIENTO, VISERA Y REPARACIÓN CANCHAS DEPORTIVAS, TURUBAMBA ALTO SÚPER MZ C; REMODELACION PARQUE OE4C AV SOLANDA Y JOSE MARÍA ALEMÁN, SECTOR 4; REMODELACIÓN CASA BARRIAL, PALMAR DE SOLANDA; CONSTRUCCIÓN DE PARQUE JUNTO A LA CANCHA DE FÚTBOL, TURUBAMBA BAJO SUPER MZ. "H"; ADOQUINADO ALBERTO ESPENCER, TURUBAMBA ALTO y CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO, BARRIO GENERAL RUMIÑAHUI.**

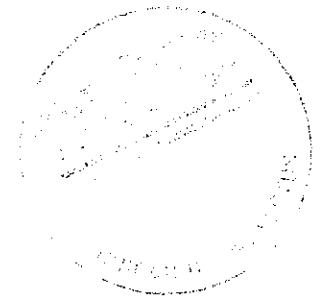
Información que le remito para que su unidad pueda determinar si la modificación del trazado vial, influye en alguna de estas obras.

Atentamente:

Ing. John Lema Mosquera Msc.
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

Anexo:

Expediente AZEA-UTYV-2017-0454

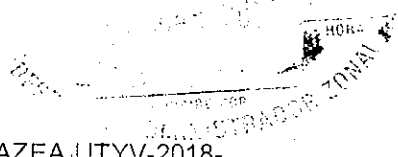
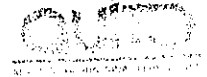


Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Lema	UP	04 de diciembre de 2017	

Ejemplar 1: Arq. Xavier Molina, JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
 Ejemplar 2: Expediente UP

28

Oficio No. [REDACTED]
DM Quito, **DESPACHADO 09 MAR. 2018**
Ticket GDOC N° 2018-011784
N° 2018-022803



Señor
Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Contestación a Oficios No. AZEA-UTYV-2018-0325 y AZEA-UTYV-2018-0572

De mi consideración:

En respuesta a los oficios No. AZEA-UTYV-2018-0325 y No. AZEA-UTYV-2018-0572 del 23 de enero y 09 de febrero del 2018 respectivamente, en las que se solicita emitir el informe de riesgos relacionado al nuevo trazado vial aprobado mediante resolución C-295 del 6 de octubre del 2017, el mismo que deberá contener el pronunciamiento: ***"...enfocándose en accesibilidad de los servicios de emergencia dado el caso de un siniestro, como son ambulancias, policía, bomberos, EPMAPS, Empresa Eléctrica, etc. considerando el ancho de los pasajes existentes y la altura de casas puente"***.

Respecto a lo solicitado debemos indicar que el trazado vial aprobado según la resolución C-295, debería cumplir con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 3457 Normas de Arquitectura y Urbanismo, en su Art. 21 Vías Locales y Art. 22 Vías Peatonales (Referencia NTE INEIN 2 243:200) en lo referente al dimensionamiento y funcionalidad de las mismas. (Adjuntamos los artículos señalados)

Tomando en cuenta estos artículos, el dimensionamiento de las vías no es el adecuado, pues no están cumpliendo con la normativo; además, todas estas vías deberían estar señalizadas según el Manual de Señalización Vial del DMQ.

Las Administraciones Zonales como entes reguladores y controladores de las normativas, deberán hacer cumplir la ordenanza en mención; también dentro de las competencias de vuestras administraciones es coordinar con las diferentes instituciones (Bomberos, Policía Nacional, AMT, EEQ, EPMAPS, Cruz Roja, etc.) para realizar los planes de emergencia.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo (DMGR), considerando la definición de la Ordenanza 201 que dice: **"Gestión de Riesgos: Se define como el proceso técnico conducente a identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres o de la posible ocurrencia de éstos, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse"**, hemos realizado la inspección de campo al sector de Solanda y se ha podido observar que es un área relativamente plana, no se exhibe laderas, ni quebradas dentro de la misma; por lo que podemos indicar que la zona presenta una susceptibilidad baja de movimientos en masa y además, no se ha identificado líneas de escorrentía que provoquen inundaciones en el sector.

En base a las inspecciones efectuadas, podemos concluir que el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos en Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en

COPIA

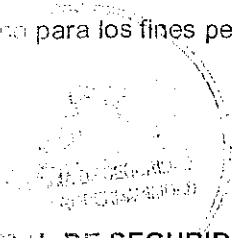
47

cuenta que esta zona ni ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en ésta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta.

Adicionalmente, cabe indicar que el Plan de Contingencia se deberá desarrollar a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración a su cargo; para lo cual, se mantendrá reuniones de coordinación con el Área de Preparación y Respuesta de esta Dirección.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Juan Zapata

**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Plano Susceptibilidad de anastres en masa
Extracción de Ordenanza Municipal No. 3457

ACCIÓN	RESPOSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	RMontalvo	DMGR	20180226	
Revisión:	VPrindiga	DMGR	20180226	
Revisión	CRivera	DMGR	20180226	

Ejemplar No. 1: Destinada
Ejemplar No. 2: Archivo SIGMG
Ejemplar No. 3: Archivo DMGR

*Oscur
04/05/17
[Signature]*



MEMORANDO N°142-U.O.P

PARA: Abg. Johanna Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

DE: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Criterio legal

FECHA: 28 de abril de 2017

En atención al memorando No. 2016-381-DJ –AZEА, a través del cual solicita, que se proceda con los trámites pertinentes para la modificatoria del trazado vial de la Urbanización Solanda.

La Unidad de Obras Públicas, con el fin de atender los requerimientos de los moradores y dirigentes de la Urbanización barrio Solanda, y el pedido por parte del señor Administrador Zonal, en el afán de dar solución a la problemática social, sobre la toma de espacio público del mencionado barrio. Esta Unidad adjunta el siguiente informe.

El barrio se encuentra ubicado entre las calles al Norte Av. Ajaví al Sur Av. Solar da, al Este Av. Tnte. Hugo Ortiz y al Oeste Av. Cardenal de la Torre, constituido en cuatro sectores.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas realizó un levantamiento de todos los pasajes de los cuatro sectores.

Para lo cual se adjunta las hojas viales; las mismas que contiene la modificación de acuerdo a la consolidación actual. Para que esta Administración como ente regulador, en definir los anchos de los pasajes y espacios públicos que fueron tomados por parte de los propietarios frentistas; puedan legalizar las fajas tomadas y obtener informes de línea de fábrica de sus predios sin ningún problema.

Esta Unidad técnica solicita se nos emita un informe legal en base a la normativa vigente sobre la modificación de los Pasajes de la Urbanización Solanda, para que se considere la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL QUE SE ENCUENTRA IMPLANTADA LOS PASAJES DE TODA LA URBANIZACION EN LA HOJAS 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M. modificación que contempla desde el lado norte por la Av.**

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

02 MAY 2017 / 15:20
HORA

Geop

DIRECCIÓN JURIDICA

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DISTRITO METROPOLITANO HORA: 11:05
28 AGO 2017
QUITO FECHA RECEPCIÓN: 28/08/17
ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: - 57h - Incluye planos + l.c.d.

Quito, 28/08/17
Oficio STHV-DMGT
Ref. GDOC-GDOC-2017-116376
2017-072309

Logosion
Usó S. DMGT
28/08/17

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Trazado vial modificadorio de la urbanización Solanda.

De mi consideración:

En atención a los oficios Nos. 20172528 de 23 de mayo de 2017 y AZEA-UOP-2017 20174001 de 09 de agosto de 2017, suscritos por el Ingeniero Edwin Bosmediano en calidad de Administrador Zonal Eloy Alfaro, que hacen relación a la propuesta del trazado vial modificadorio de la Urbanización Solanda de este Distrito, indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La Administración Zonal Sur Eloy Alfaro, mediante oficios Nos. 20172528 de 23 de mayo de 2017 y AZEA-UOP-2017 20174001 de 09 de agosto de 2017, emite criterio favorable para a modificatoria del trazado vial que se encuentra implantada en los pasajes de toda a urbanización en las Hojas 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 y 31405 I.G.M., proponiendo pasajes con un ancho total menores a 8 metros, por las siguientes consideraciones:

Es necesaria la modificación de todos los pasajes; ya que actualmente se encuentran tomados por parte de los propietarios frentistas, en su mayoría poseen escrituras de adjudicación otorgados por la Municipalidad.

Existe una Resolución de Concejo Metropolitano adoptada por la Corporación Edilicia del año 1999 relacionada con las adjudicaciones de las fajas y espacios, ubicados en a **URBANIZACIÓN SOLANDA.**

BASE LEGAL:

El numeral 4 del artículo 262 de la Constitución de la República del Ecuador en lo que respecta a las competencias exclusivas de los gobiernos regionales autónomos señala: "Planifica, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional".

85



ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Actualmente esta Urbanización todos sus pasajes están aprobados dentro de los trazados viales con un ancho total de 6.00mts. A modificarse con anchos variables.

De acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 172 , articulo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "

Es necesaria la modificación de todos los pasajes; ya que actualmente se encuentran tomados por parte de los propietarios frentistas, en su mayoría poseen escrituras de adjudicación otorgados por la Municipalidad.

Esta Administración Zonal, informa que por tratarse de un problema social y por existir consolidación de edificaciones. Pone en su conocimiento el nuevo trazado vial; el mismo que se pone en consideración de la Comisión de Uso y Espacio Público para su aprobación, ya que dentro de la normativa implementada dentro de la Ordenanza # 172, no existe vías locales menores a 8.00m, según el cuadro No.1 que trata de las especificaciones mínimas para vías urbanas.

Por lo que se requiere que la Comisión respectiva analice y de su criterio, para la actualización de las vías en este Sector. Considerando adicionalmente, que existe una Resolución de Concejo Metropolitano adoptada por la Corporación Edilicia del año 1999 relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios, ubicados en la URBANIZACION SOLANDA.

Con los antecedentes expuestos anteriormente se solicita se considere la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL QUE SE ENCUENTRA IMPLANTADA EN LAS HOJAS VIALES ADJUNTAS.

Con los antecedentes antes expuestos esta Administración Zonal, emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Edwin Bosmediano Contrero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

40 planos A1, 1 CC y (08 FOJAS UTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Top. L. Ortega	UOP	20170807	
Revisión:	Arq. C. Guerra	DGT	20170807	
Revisión	Arq. M. Zapata	UOP	20170807	

Ejemplar 1 Dirección de Gestión Territorial Habitat y Vivienda
 Ejemplar 2 AZEA Archivo numerico SG
 Ejemplar 3 AZEA Archivo alfabético SG
 Ejemplar 4 AZEA Archivo Unidad de Obras Públicas

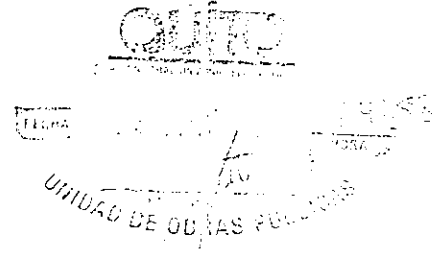
Memorando No. 2016-161-DJ-AZEA

Para: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

De: Abg. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURÍDICA

Asunto: INFORME LEGAL

Fecha: 8 de mayo de 2017



En atención al memorando No. 142-U.O.P, mediante el cual solicita que se emita criterio legal, para proceder con la modificatoria del trazado vial de la Urbanización Solanda; al respecto manifiesto:

El numeral 1 del artículo 83 de la Constitución de la República dispone: "[...] Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1.- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. [...]"

El artículo 226 de la Constitución, respecto a la administración pública, competencias y facultades, ordena que; "Las **instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos** y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán **solamente** las competencias y facultades que les sean atribuidas en la **Constitución y la ley**. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley.

El literal c) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que una de las facultades de los gobiernos autónomos descentralizados municipales es la de "Planificar, construir y mantener la vialidad urbana".

El numeral 5 del artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana 0172, de 30 de diciembre de 2011 señala: "Las Administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano".

El análisis de la incidencia en la planificación vial y su cobertura es un tema estrictamente de carácter técnico. En tal virtud, esta Dirección Jurídica entiende que la Unidad de Obras Públicas para requerir la regularización y aprobación

El numeral 3 del artículo 264 de la norma legal antes indicada, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales establece: "*Planificar, construir y mantener la vialidad urbana*"

El numeral 7 del artículo 83 *Ibídem*, en lo que respecta a los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos indica: "*Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir*"

El numeral 5 del artículo 73 de la Ordenanza 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que respecta al Sistema Vial textualmente señala: "*Las Administraciones zonales diseñarán, en sus jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano*".

De conformidad con el Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo del Libro Innumerado del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y el cuadro No. 1 que hace relación a las especificaciones mínimas para vías urbanas, se establece que éstas serán no menores a 8.00m.

CONCLUSION:

Al momento, el solicitar que los administrados propietarios de los inmuebles ubicados en la urbanización Solanda, respeten la dimensión del pasaje de 6m como fue aprobado, implicaría el entrar en un proceso de derrocamiento por la ocupación de espacio público afectando las construcciones implantadas.

CRITERIO:


En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las vías locales no pueden ser menores a 8.00m; sin embargo por ser un problema social remito el expediente que propone la modificatoria del trazo vial de los pasajes de toda la urbanización constante en las Hojas 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 y 31405 I.G.M por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro, para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorable, por cuanto la ley y las ordenanzas municipales no establecen pasajes con la dimensión propuesta.

Atentamente,


Arg. Hugo Chacón Cobos

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
DE LA SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Elaborado por: Ab. Patricio Jaramillo  2017-08-25



del trazado vial, ha procedido con el análisis y demás acciones pertinentes. en donde se ha determinado que dicho trazado cumple con todas las exigencias técnicas, motivo por el cual no existen observaciones que formularse al respecto.

Por lo expuesto, la Dirección Jurídica, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la implantación del trazado vial, en la Urbanización Solanda, con los datos técnicos que constan en el Memorando No. 142-U.O.P, de 28 de abril de 2017, tomando en consideración lo resuelto por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002.



Abg. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Memo No. 142-U.O.P / 2016-043010

	NOMBRE	FECHA	UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Abg. Oscar Jumbo	08/05/2017	Dirección Jurídica	

Oficio No. AZEA – UOP - 2017

2017 4 00 9

DM. Quito,

09 AUG 2017

Ticket GDOC N° 2017-072309

Ingeniero.

Hugo Chacón Cobo

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL

SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

Asunto: Nuevo trazado vial Solanda.

Ref. Oficio No. 20172526

De mi consideración:

En atención al memorando No. 2016-381-DJ –AZEA, a través del cual solicita, que se proceda con los trámites pertinentes para la modificatoria del trazado vial de la Urbanización Solanda.

Esta Administración Zonal, con el fin de atender los requerimientos de los moradores y dirigentes del barrio Solanda, y en el afán de dar solución a la problemática social, sobre la toma de espacio público del mencionado barrio, adjunta el nuevo trazado vial para su aprobación.

El barrio se encuentra ubicado entre las calles al Norte Av. Ajaví al Sur Av. Solanda, al Este Av. Tnte. Hugo Ortiz y al Oeste Av. Cardenal de la Torre, constituido en cuatro sectores.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas realizó un levantamiento de todos los pasajes de los cuatro sectores.

Para lo cual se adjunta las hojas viales; las mismas que contiene la modificación de acuerdo a la consolidación actual con anchos variables.

HOJA TOPOGRAFICA 31205 I.G.M.

Ancho variable: 1.55m, 1.60m, 1.80m, 1.95m, 2.00m

HOJA TOPOGRAFICA 31206 I.G.M.

Ancho variable: 1.15m, 1.55m, 1.85m, 2.30m.

HOJA TOPOGRAFICA 31207 I.G.M.

Ancho variable: 1.50m, 1.60m, 1.80m, 2.40m.

HOJA TOPOGRAFICA 31305 I.G.M.

Ancho variable: 1.60m, 1.80m, 3.20m, 3.50m, 3.65m.

HOJA TOPOGRAFICA 31306 I.G.M.

Ancho variable: 1.60m, 1.80m, 2.00m, 2.40m.

HOJA TOPOGRAFICA 31307 I.G.M.

Ancho variable: 1.60m, 1.70m, 1.80m, 2.20m, 2.60m.

HOJA TOPOGRAFICA 31405 I.G.M.

Ancho total: 1.80m.

HOJA TOPOGRAFICA 31406 I.G.M.

Ancho variable: 1.50m, 1.60m, 1.70m, 1.95, 2.30m, 3.50m, 3.80m.

HOJA TOPOGRAFICA 31407 I.G.M.

Ancho variable: 1.55m, 2.25m, 1.85m, 2.95m.

HOJA TOPOGRAFICA 31506 I.G.M.

Ancho total: 4.00m.

Para que se considere la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL QUE SE ENCUENTRA IMPLANTADA LOS PASAJES DE TODA LA URBANIZACION EN LA HOJAS 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M.**

43

Ajaví al sur hasta la Av. Solanda al Este Av. Tnte. Hugo Ortíz y al Oeste hasta la Av. Cardenal de la Torre.



Actualmente esta Urbanización todos sus pasajes están aprobados dentro de los trazados viales con un ancho total de 6.00mts. A modificarse con anchos variables.

De acuerdo a lo previsto en la ordenanza N.- 172 , artículo 73, Numeral 5, manifiesta que "Las administraciones zonales diseñaran en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales y escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "

Es necesaria la modificación de todos los pasajes; ya que actualmente se encuentran tomados por parte de los propietarios frentistas. De esta manera que puedan legalizar con la adjudicación.

Se adjunta copia de la Resolución adoptada por la Corporación Edilicia del año 1999 relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios, ubicados en la URBANIZACION SOLANDA.

Con los antecedentes antes expuestos esta Unidad Técnica, emite un **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE**, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial "del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Mrd. Mauricio Zapata

RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Adj. 0 plano A1 01 cd y 03 fojas útiles con carácter devolutivo

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	28 de abril de 2017	

Arq. Manosalvas
23/Nov/2017 Carlos G.
23/nov/2017:
Arq. Xavier Urdueza
Fase de análisis y respectivos
gestión con sus del caso.

(verificar foja
e informe técnico)

Quito, 17 de noviembre de 2017

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA
20 NOV 2017 16:43
HORA
RECIBIDO POR:
Asesía

Señor
Ing. Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
Presente

De nuestra consideración:

Suscribo a Usted para expresar un cordial y atento saludo, a la vez, solicito de la manera más comedida, se digne autorizar a quien corresponda, para que nos proporcionen los rubros a cancelar por concepto de la adjudicación de las fajas de terreno de la Urb. Solanda. Este requerimiento lo realizo en vista que el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió la aprobación de los trazados viales globales, con el fin de que los moradores de Nuestra Urbanización puedan solucionar esta problemática que ha venido afectando a muchas familias del Sector.

Agradezco mucho por la gentil atención y hago propicia la oportunidad para expresar mi alta consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Daysi del Pilar Martínez S.
C.C. 171346721-3
MORADOR URB.SOLANDA
e-mail: creacionesdaysi@hotmail.com
Telf. 2681-903 / 0968822114

QUITO REGISTRO: 2017-172517
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
ASIGNADO: 17 NOV 2017 13:43 HORA
TRAMITE No: 0005416
NOMBRE: _____ Telf: _____

Adj. Levantamiento Planimétrico de mi Propiedad

003 3 f. 23 017
QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
20 NOV 2017 12:40 HORA
Blanca
RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

42

1985

1985

1985

1985

PASAJE 1-2

PASAJE

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PROPIEDAD DE LA SEÑORA
MARIA DEL PILAR MARTINEZ GUTI.

NO. 1985	NO. 1985	FECHA: 21-10-85
Lugar: ...		PROYECTO: ...
Escala: 1:500		PROYECTISTA: ...
Elaborado por: ...		PROYECTISTA: ...
Revisado por: ...		PROYECTISTA: ...

41

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 171346721-3

APellidos y Nombres: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR


LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-09-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ING. COMER. EN MARKET

E4333E3322

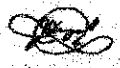
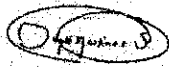
APellidos y Nombres del Padre: MARTINEZ MARIO MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: SOTO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2013-12-10

FECHA DE EXPIRACION: 2023-12-10

00078721

CERTIFICADO DE VOTACION

015 JUNTA NO

015 - 147 NUMERO

1713467213 CÉDULA

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

SOLANDA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2

ZONA: 1




23/nov/2017:

Ing. Xaviera Molino:
Favor análisis y respectiva
gestión una vez sea del caso.

Carlos G.

Atendido

Quito, 20 de Noviembre de 2017

3

29

Arg. Morador/vas

23/Nov./2017

Se solicita
inspección
e informe
técnico
verificar
el área
de faja!

Señor

Ing. Edwin Bosmediano

ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

De mi consideración:

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACION DE CONTROL Y GESTION URBANA
20 NOV 2017 10h
HORA
RECIBIDO POR:
Arslin

Suscribo a Usted para expresar un cordial saludo y desear éxito en su importante encargo dentro de la Administración Zonal Eloy Alfaro; a la vez, informo a Usted que con fecha 17-11-2017, trámite 005417, se ingresó un oficio dirigido a su Autoridad, con el fin solicitar que nos ayuden a definir los valores que debo cancelar por concepto de la adjudicación de la faja de terreno de mi propiedad Ubicada en el Sector 4, Psje.S22 y Calle.OE4-C, Predio No.255970 (Con 2 frentes-Casa esquinera), al mismo tiempo requiero que se notifique la Notaría a donde se designará el trámite requerido.

Esta petición la realizo, amparada en la Resolución del Concejo Metropolitano, adoptada por la Corporación Edilicia del año 1999, relacionada con las adjudicaciones de fajas y espacios, ubicados en la URBANIZACION SOLANDA, y, considerando que, años atrás, varios propietarios ya realizaron la adquisición de este espacio de terreno a la Municipalidad, por lo que actualmente poseen escrituras de esta adjudicación. En tal situación, acudo a Usted Estimado ingeniero con el afán de finiquitar este trámite, para lo cual adjunto toda la documentación solicitada.

Segura de contar con su favorable atención, expreso mi sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Daysi Martínez

MORADORA SOLANDA

Telf. 2681-903 /0984778-194

e-mail: creacionesdaysi@hotmail.com

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

21 NOV 2017 10:56
HORA

RECIBIDO POR
ADMINISTRADOR ZONAL

QUITO

REGISTRO: 2017 173297

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 20 NOV 2017 08:36
HORA
0005441

TRAMITE No:

NOMBRE: Telf:


Adj.: Copia de Ciudadanía, Papeleta de Votación, Copia de escritura de adquisición con fe del Registra de la Propiedad, Croquis de ubicación del predio y faja solicitud y Copia de carta de pago del impuesto predial.

39

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **171346721-3**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ SOTO
DAYSI DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. COMER. EN MARKET. E4333E3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ MARIO MANUEL



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-10

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFE DEL REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

015
 JUNTA No

015 - 147
 NÚMERO

1713467213
 CÉDULA

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
SOLANDA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1






MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO

ALCALDIA

RUC: 1760003410001

SUR ELOY ALFARO

COMPROBANTE DE INGRESO

Comprobante: 19109358

Identificación: 1713467213

Cliente: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

Dirección: ADM ELOY ALFARO

Barrio:

Parroquia:

Let. Casa:

Placa:

Descripción:

Certificados Comprobante de Ingreso:19109358

Fecha Transacción: 2018-01-23

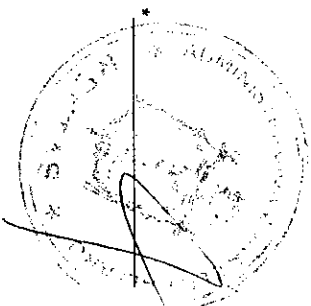
Concepto:

SERV. FORMULARIOS \$ 1.00

Total \$: 1.00

Forma de Pago: VAL EFE \$1.00

Cajero: DENNIS ALEJANDRO



1/1

Nº 131172





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
COMPROBANTE DE INGRESO**

RUC: 1760003410001

**EL DOCUMENTO
SE ENTREGA A
PARTIR DE
LAS 14:00**

INSCRIPCIÓN

114852

00-0085477

TRANSMITE:

1713467813

MARTINEZ, ROSA MARÍA DEL MAR

CLIENTE:

MARTINEZ, ROSA MARÍA DEL MAR

00-0085477

13/05/2015 12:00:00 AM

COMPRAVENTA

COMPROBANTE DE INGRESO

13/05/2015 12:00:00 AM

FECHA TRANSACCION

COMPROBANTE DE INGRESO

40.00
0.00
40.00

MARRVAEZ

07 MAY 2015

Nº. 002- 1515203

TESORERIA
Mery Narváez P.

TESORERIA METROPOLITANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ESCRITURAS

Proforma Nro. QQ-0085477

Entregada Por : DAYSI MARTINEZ

Fecha Ingreso: 05/05/2015 10:21:30

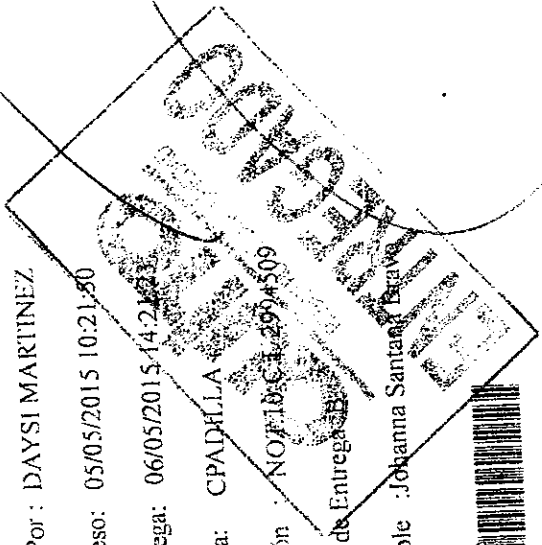
Fecha Entrega: 06/05/2015 14:21:30

Proformista: CPADILLA

Observación : NO FOLIO 1, 299 y 509

Ventanilla de Entrega: B

Responsable : Johanna Santacruz Erave



Handwritten signature

República del Ecuador

CUITO
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
07 MAY 2015
TESORERIA
Mery Narváez F.



0000114852

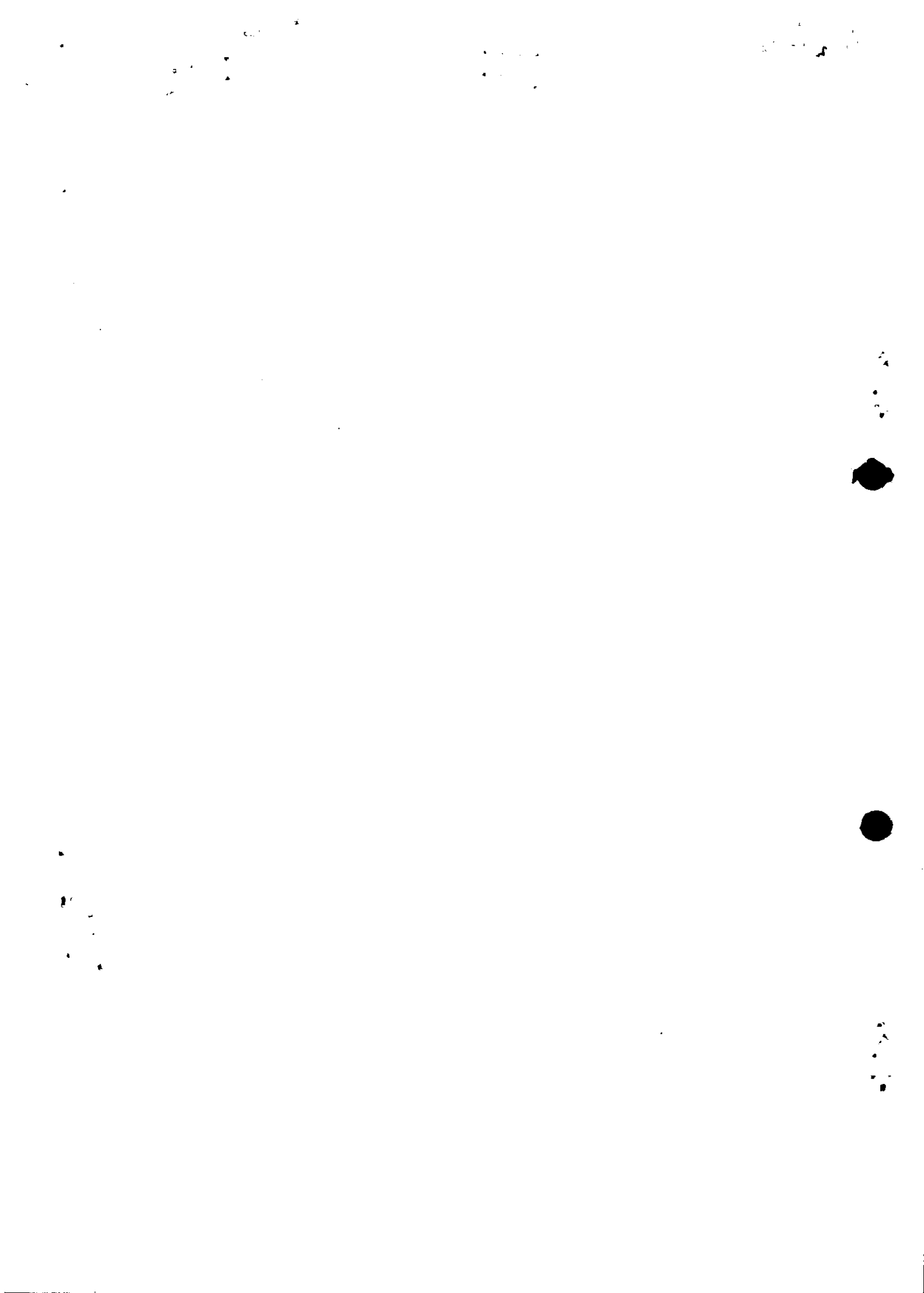
NOTARÍA DÉCIMA

31306-25-052

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

DIGITAL ZAD
Firma: _____
Fecha: _____

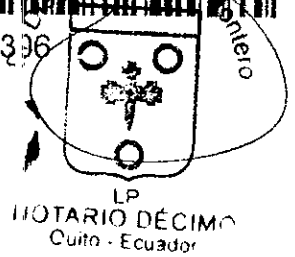
(3)



Factura: 001-002-000007648



20151701010P04396

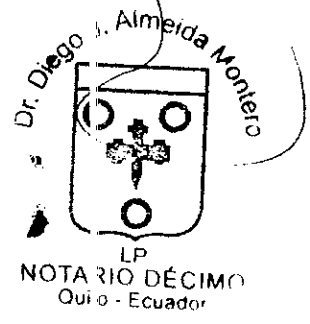


NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701010P04396					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PLAZA ALBAN GUIDO VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200600849	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BADILLO ALVEAR D GLORES IMELDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706525670	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR
Natural	MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713467213	ECUATORIANA	COMPRAADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		14201.66					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...rio
ESCRITURA No- 201517-01-10-P
FACTURA N.-

COMPRA-VENTA
QUE OTORGAN:

GUIDO VICENTE PLAZA ALBÁN Y EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR

A FAVOR DE:

DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO

CUANTÍA: U.S.D. 14.201,66

DI 2 COPIAS

L.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy martes veinte y ocho (28) de abril del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTEFIO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, los cónyuges señor **GUIDO VICENTE PLAZA ALBÁN** y señora **EMMA LEONOR BADILLO**

1 **ALVEAR**, casados, ésta última, representada por la señora **DOLORES**
2 **IMELDA BADILLO ALVEAR**, conforme consta del Poder Especial que se
3 agrega; y, por otra, la señorita **DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO**, soltera,
4 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de
5 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta
6 ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, de lo cual doy fe; y, me presentan
7 para que eleve a escritura pública la minuta que transcrita literalmente es
8 como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, sírvase incorporar un contrato de compra-venta, al tenor de las
10 siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTES**:
11 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compra-
12 venta, por una parte y en calidad de "Vendedores", los cónyuges señor
13 / **GUIDO VICENTE PLAZA ALBÁN**/y señora/**EMMA LEONOR BADILLO**
14 **ALVEAR**,/casados, esta última, representada por la señora **DOLORES**
15 **IMELDA BADILLO ALVEAR**, conforme consta del Poder Especial que se
16 agrega; y, por otra, la señorita/**DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO**/, soltera,
17 en calidad de "Compradora". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: Los cónyuges
18 señor **GUIDO VICENTE PLAZA ALBÁN** y señora **EMMA LEONOR BADILLO**
19 **ALVEAR**, son dueños y propietarios del **INMUEBLE NÚMERO QUINCE,**
20 **LOTE F**, supermanzana Dos, situado en el pasaje número siete, entre las
21 transversales Tipoluy dos guión "B", del Barrio Solanda, la parroquia
22 **CHILLOGALLO**, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido mediante
23 compra a los cónyuges Miguel Samaniego Guaraca e Irma Salazar Tello,
24 según escritura pública celebrada el diez y nueve de septiembre de mil
25 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Sexto del cantón Quito, doctor
26 Héctor Vallejo, inscrita el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos
27 noventa y cuatro, cuyos linderos y dimensiones son: **POR EL NORTE**: lote
28 número tres en la longitud de cinco metros, noventa y seis centímetros; **SUR**:

Sr. Diego J. Almeida Montero

 NOTARIO LP
 QUITO - Ecuador

1 Pasaje número siete, en la longitud de cinco metros, noventa y nueve
 2 centímetros; ~~ESTE~~ lote número doce en la longitud de once metros y noventa
 3 centímetros; ~~ESTE~~ lote número catorce en la longitud de ~~once~~ **setenta**
 4 **setenta** centímetros. Superficie: sesenta y nueve metros cuadrados, noventa y
 5 un decímetros cuadrados. Sobre el referido inmueble no pesa gravamen
 6 alguno, conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de
 7 la Propiedad del cantón Quito que se agrega. **TERCERA.- COMPRA-VENTA:**
 8 Con estos antecedentes, los **"Vendedores"**, cónyuges señor **GUIDO**
 9 **VICENTE PLAZA ALBÁN** y señora **EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR**,
 10 casados, esta última, representada por la señora **DOLORES IMELDA**
 11 **BADILLO ALVEAR**, conforme consta del Poder Especial que se agrega, dan
 12 en venta y perpetua enajenación, a favor de la **"Compradora"**, señorita
 13 **DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO**, el **INMUEBLE NÚMERO QUINCE,**
 14 **LOTE F**, supermanzana Dos, situado en el pasaje número siete, entre las
 15 transversales Tipoluv dos guión "B", del Barrio Solanda, situado en la
 16 parroquia **CHILLOGALLO**, cantón Quito, provincia de Pichincha, descrito en
 17 los antecedentes, la venta se la hace con todos sus usos, costumbres,
 18 servidumbres, entradas y salidas y más derechos que le son anexos.
 19 **CUARTA.- PRECIO:** El precio estipulado por las partes contratantes es el de
 20 **CATORCE MIL DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
 21 **DE NORTE AMÉRICA CON 66/100 (US\$ 14.201,66)**, que los **"Vendedores"**,
 22 declaran haberlos recibido, en moneda de curso legal, de parte de la
 23 **"Compradora"**, a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo
 24 presente o futuro por este concepto. **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** Esta
 25 transferencia de dominio por compra-venta, incluye el dominio / posesión de
 26 los derechos y todas sus entradas salidas, usos, costumbres y más derechos
 27 anexos, sometiéndose los **"Vendedores"** al saneamiento por evicción de
 28 conformidad con la Ley. Presente la **"Compradora"**, manifiesta que acepta

24

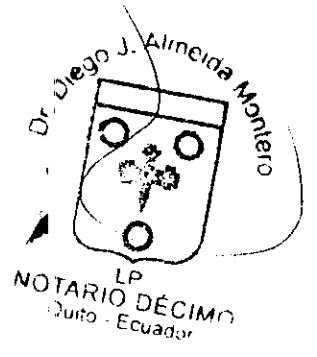
1 esta escritura en todas sus partes. **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que
2 demanden la celebración e inscripción de la presente escritura pública de
3 compra-venta, serán de cuenta de la "Compradora", excepto el pago del
4 impuesto a la plusvalía, que en caso de que se genere, será de cuenta de los
5 "Vendedores". **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Los "Vendedores" facultan a
6 la "Compradora", para que solicite la inscripción de este instrumento en el
7 Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. **OCTAVA.-**
8 **CONTROVERSIA:** En caso de controversias, las partes renuncian domicilio
9 y se sujetan a los Jueces competentes de esta ciudad de Quito, y al trámite
10 Verbal Sumario o Ejecutivo, a elección del actor. Usted señor notario se
11 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
12 instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes
13 ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el **Doctor Fernando Albán**
14 **Barba**, con matrícula profesional número cuatro mil renta y nueve mil
15 seiscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
16 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del
17 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de
18 acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

19
20
21
22 **Sr. GUIDO VICENTE PLAZA ALBÁN**

23 **C.C.N.- 020605899**

24
25
26
27 **Sra. DOLORES IMELDA BADILLO ALVEAR**

28 **C.C.N.- 170602070**



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature]

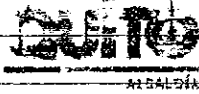
Srta. DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO

C.C.N.- *[Handwritten]*

**DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**

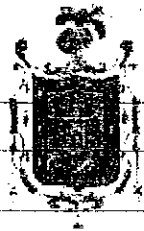
[Large handwritten mark or signature]

El Nota...



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00008240704

Fecha Emisión : 2015/04/21

Orden para Pago :

Año Tributación : 2015

Fecha Pago : 2015/04/24

Identificación : 00001713467213

Contribuyente : MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Patente : 0068380

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

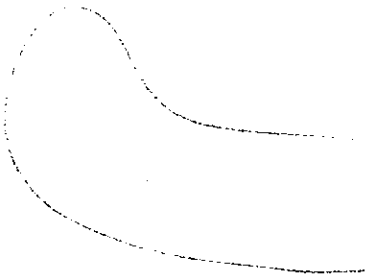
CONCEPTO	TOTALES
68380-ALC-76145- ALCABALAS	142.19
Subtotal :	142.19
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	142.19

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 11115712

Cajero : bservipagos

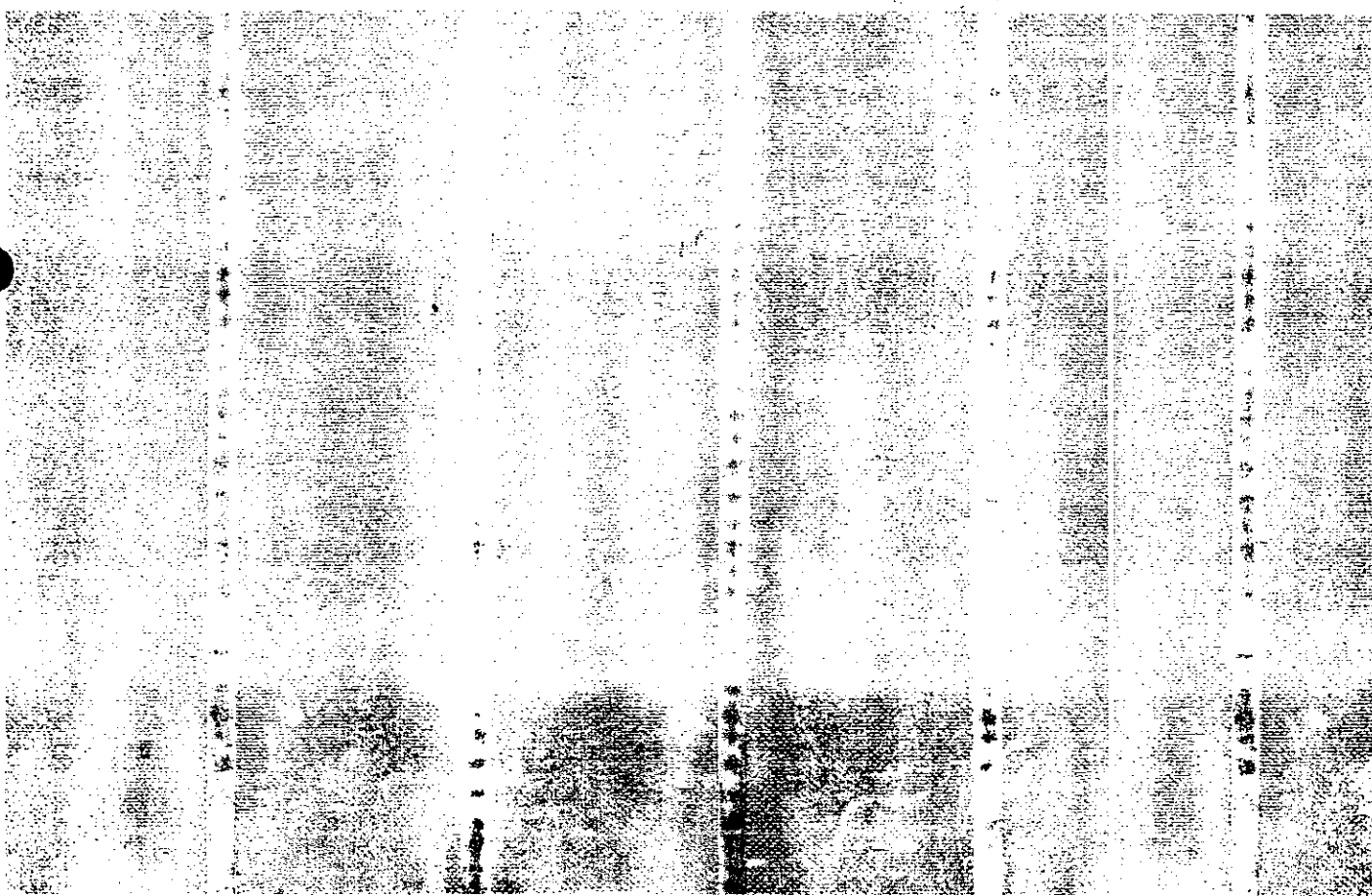
Fecha de impresión : martes, 28 de abril del 2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

J. Almeida Montano

2015	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA			FECHA DE EMISION		00
2015	COMPROBANTE DE COBRO			2015-04-20		00
1313467013	NOMBRES			FECHA DE EMISION		Nº DE CUENTAS
1313467013	MARTINEZ GOTO PAVELINI			2015-04-20		Nº DE CUENTAS
14.219,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	COACTIVA
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2008			14,22	1,00	SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL	
TRANSACCION	1335224				16,00	
Nº COMPROBANTE						
VENTA PLAZA ALFAN GUIDO VICENTE						003171
0497488						
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)						



GOBIERNO DE
PICHINCHA
CANTÓN JAYACAMBIZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-04-28-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1713467215	MARTINEZ SOTO DA YEN DEL PIL		2015-04-28-	1 a 1
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
14.219,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO			14,22	0,00
CANCELACION: REGISTROS			1,80	0,00
				COACTIVA
				SUBTOTAL
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
		1325234		15,02
TRANSACCIÓN				
Nº COMPROBANTE	VENTA PLAZA ALBAÑ GUIDO VICENTE			1003173
0497487				
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)				



Nº 0162591

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C18037412800/
FECHA DE INGRESO: 25/02/2015/

CERTIFICACION

Referencias: 24/10/1994-PO-15011f-17054i-43487r

Tarjetas: T00000308986;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE NÚMERO QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges GUIDO VICENTE PLAZA ALBAN y EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR.-

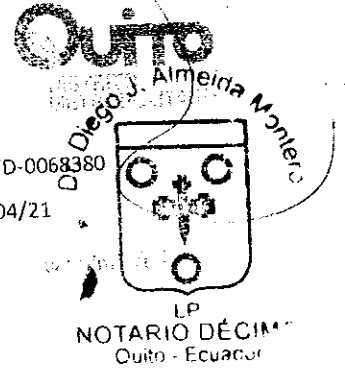
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Miguel Antonio Samaniego Guaraca e Irma Salazar Tello, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, estos por compra a Marcelo Rodrigo Olmedo Torres y Alba Rosario Quezada el nueve de junio de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el tres de julio del mismo año; estos por compra el BEV, el trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el notario doctor Hugo Cornejo inscrita el veinte y siete de diciembre del mismo año, habiendo adquirido el BEV, por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2015-TD-0068380
Fecha Transferencia: 2015/04/21

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra - Venta

que otorga: PLAZA ALBAN GUIDO VICENTE

a favor de: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

Predio/s: 255970

Área de terreno: 69.91

Avaluo Catastral: 14219.29

Valor Contractual: 14219.29

Área de construcción: 45.00

Alicuota: 0.000000000

Porcentaje: 100.0000 %

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	art. 559 cootad
ALCABALA:	142.19	

Fecha de impresión del certificado: 2015/04/27

Iniciales Asesor Servicios: Irodilla

Atentamente,

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Dirección Metropolitana Tributaria

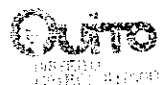
Recibí conforme:

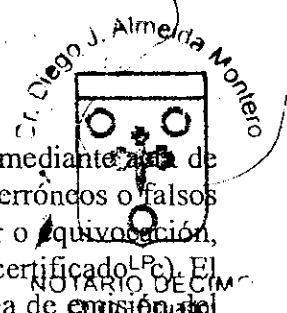
Nombres Completos:

Trámite No : 2015-TD-0068380


C.I. :

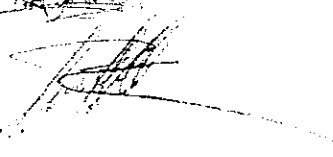
Fecha: 2015-04-27

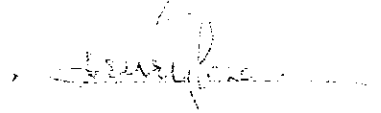




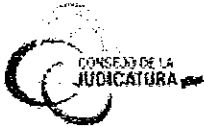
entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante ~~acta~~ de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado ^{LPC}. El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de ~~emisión~~ ^{emisión del} mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE FEBRERO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: AOP 

Revisado por: ICR - 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

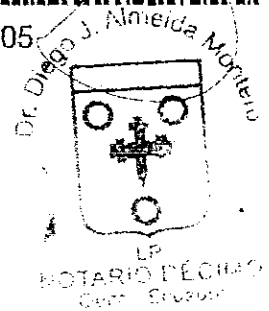




Factura: 001-002-000001614



20151701010P01005



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

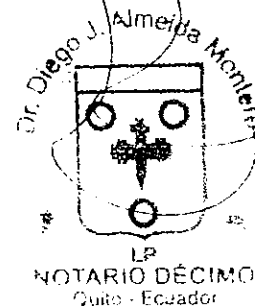
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701010P01005						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BADILLO ALVEAR EMMA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707649412	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	BADILLO ALVEAR DOLORES IMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706525670	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

Diego J. Almeida Montero



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...rio.-

ESCRITURA N.- 2015-17-01-10-P01005

FACTURA N.- 1614

PODER ESPECIAL

OTORGA:

EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR

A FAVOR DE:

DOLORES IMELDA BADILLO ALVEAR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

L.P.



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte y seis de febrero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora **EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR**, casada, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco, de todo lo cual doy fe, y me solicita elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta que me presenta, cuyo tenor literal a continuación transcribo y es como

1 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
2 sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:
3 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Libre y voluntariamente comparece al
4 otorgamiento de este Poder Especial, la señora EMMA LEONOR BADILLO
5 ALVEAR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete
6 seis cuatro nueve cuatro uno guión dos, (170764941-2) de estado casada,
7 ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleada y domiciliada en la
8 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, y dice: Que
9 confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a
10 favor de su hermana la señora DOLORES IMELDA BADILLO ALVEAR,
11 portadora de la cédula de ciudadanía número: uno siete cero seis cinco dos
12 cinco seis siete guión cero, (170652567-0), para que a su nombre y
13 representación realice los siguientes actos y encargos: A.-) Para que proceda,
14 conjuntamente con su cónyuge el señor Guido Vicente Plaza Albán, a la venta
15 el inmueble signado como lote "F", casa número quince, supermanzana
16 número dos, situado en el pasaje número siete, entre las transversales
17 Tipoluv dos guión "B", del barrio Solanda, parroquia Chillogallo, cantón Quito,
18 provincia de Pichincha; B.-) Para que suscriba las escrituras de compra-venta
19 del referido inmueble en una de las Notarías del Cantón Quito; C.-) Para que
20 gestione en el Municipio de Quito, los trámites necesarios en el departamento
21 de avalúos y catastros, con lo relacionado a superficie, ficha catastrales y otros
22 del inmueble materia de la compra-venta; D.-) Para que pacte el precio de
23 dicha venta y reciba el valor correspondiente, administre el mismo y de ser
24 necesario abra cuentas de ahorro o corrientes en cualquier institución
25 financiera y realice depósitos y retiros de dinero de esas cuentas; E.-) Para
26 que su nombre y representación adquiera a cualquier título, bienes muebles e
27 inmuebles, comparezca a su nombre y suscriba toda clase de instrumentos
28 tendientes a la compra o donación de bienes muebles e inmuebles antes

Dr. Diego J. Almeida Montero
 Notario Décimo
 Quito - Ecuador

1 indicados, especialmente cuando tenga relación a la suscripción de escrituras
 2 públicas, en las que podrá pactar el precio, recibir y entregar dinero y todo
 3 cuanto tenga que ver con la transferencia de dominio de los bienes que a
 4 nombre de la Poderdante adquiere, venda o hipoteque la Mandante, entregue
 5 en arrendamiento, administre, cobre los valores en concepto de canon de
 6 arrendamiento, etc.. En fin le concede a su Mandataria, todas las facultades
 7 que le corresponden para este Mandato, conforme lo estipula el Código de
 8 Procedimiento Civil y otras Leyes. Usted señor Notario, se servirá agregar las
 9 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato". (HASTA
 10 **AQUÍ LA MINUTA**). La compareciente se ratifica en la minuta inserta, la
 11 misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Galo García Suasnavas,
 12 Abogado con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil uno guión
 13 trescientos treinta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el
 14 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del
 15 caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en un dad de acto,
 16 se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Sra. EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR
 C.C.N.- 170764941-2

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170764941-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BADILLO ALVEAR
EMMA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
BALAO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GUIDO VICENTE
PLAZA ALBAN



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BADILLO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVEAR EMMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-02-28

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-28

E1333A1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170764941-2 000 - 0000
BADILLO ALVEAR EMMA LEONOR

NO EMPADRONADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00163
42376130000015104341

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a
veinte y siete (27) de febrero del año dos mil quince.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

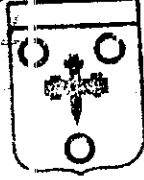


IDENTIFICACION
023890684-7
CIUDADANO
PLAZA ALDAN
SAN VICENTE
PUEBLO
SAN VICENTE
BALNEARIA
SAN VICENTE 1950-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
AGRICULTOR

0132343122
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
AGRICULTOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
AGRICULTOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
AGRICULTOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
AGRICULTOR

Diego J. Almeida Montero



LP
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

IDENTIFICACION
023890684-7
CIUDADANO
PLAZA ALDAN
SAN VICENTE
PUEBLO
SAN VICENTE
BALNEARIA
SAN VICENTE 1950-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION
023890684-7
CIUDADANO
PLAZA ALDAN
SAN VICENTE
PUEBLO
SAN VICENTE
BALNEARIA
SAN VICENTE 1950-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CIUDADANÍA

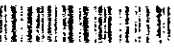
170652567-0

NOMBRE
BADILLO ALVEAR
DOLORES IMELDA

NOMBRE DE CASADO
BALAO
BALAO

FECHA DE NACIMIENTO: 1950-07-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCIÓN: Casaca
MARIO FABIAN
RUEGA ROYA



NIVEL DE INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E334312222

APellidos y Nombres de la(s)
BADILLO GONZALO

Nombre(s) del(los) Conyugue(s)
ALVEAR EMMA

Fecha de Emisión de la Cédula
QUITO
2011-06-22

Fecha de Caducidad de la Cédula
2021-06-22



[Signature]

[Signature]

ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

008

008 - 0183

1706525670

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BADILLO ALVEAR DOLORES IMELDA

FICHERO

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUSHIPAMBA

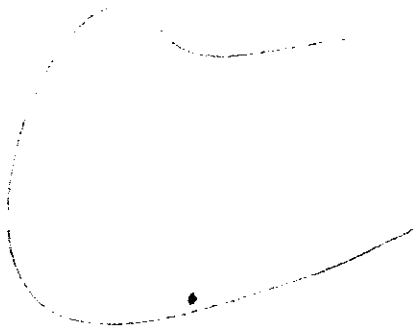
PARRROQUIA


1

1

ZONA


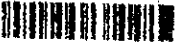
[Signature]
REPRESENTANTE DE LA CUENTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


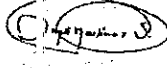
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171346721-3



APELLIDOS Y NOMBRES: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-09-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO EN MARKETING
 E4833E3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARTINEZ MARIO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOTO MARIA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-12-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-10

DIRECCIONARIO: 
 R. I. M. DEL CEDULADO: 

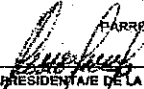



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO

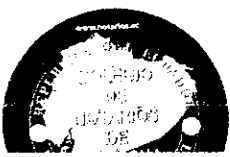
002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2013-2014

002 - 0256 1713467213
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR



PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	GUAMANI	
QUITO		4
CANTÓN	PARRACHIJA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA: 

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinte y ocho (28) de abril del año dos mil quince.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 QUITO - ECUADOR

Nº 0264068

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 42041

Matriculas Asignadas.-

CHILL0089554 INMUEBLE NÚMERO QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en el pasaje número siete, entre las transversales Tipo luv dos guion "B", del Barrio Solanda, de la parroquia CHILLOGALLO Catastro: 0 Predio: 255970

jueves, 07 mayo 2015, 10:33:06 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DE 2011)**

Contratantes.-

PLAZA ALBAN GUIDO VICENTE en su calidad de VENDEDOR
BADILLO ALVEAR EMMA LEONOR en su calidad de VENDEDOR

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR en su calidad de COMPRADOR

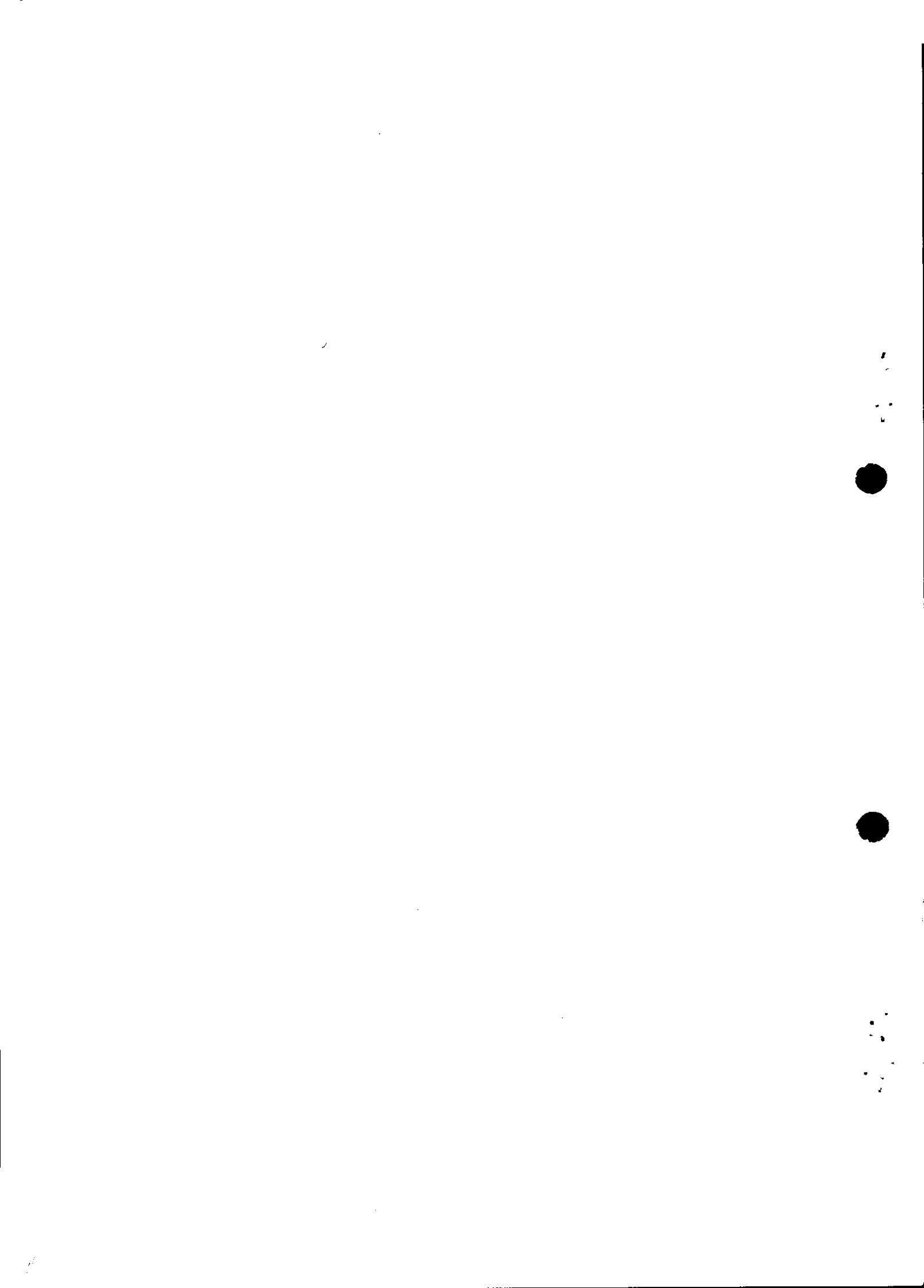
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- RUBEN ENDARA
Revisor.- Jessenia Guadalupe Velastegui
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

QQ-0085477





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
 CERTIFICADDD SOBRE BIENES INMUEBLES

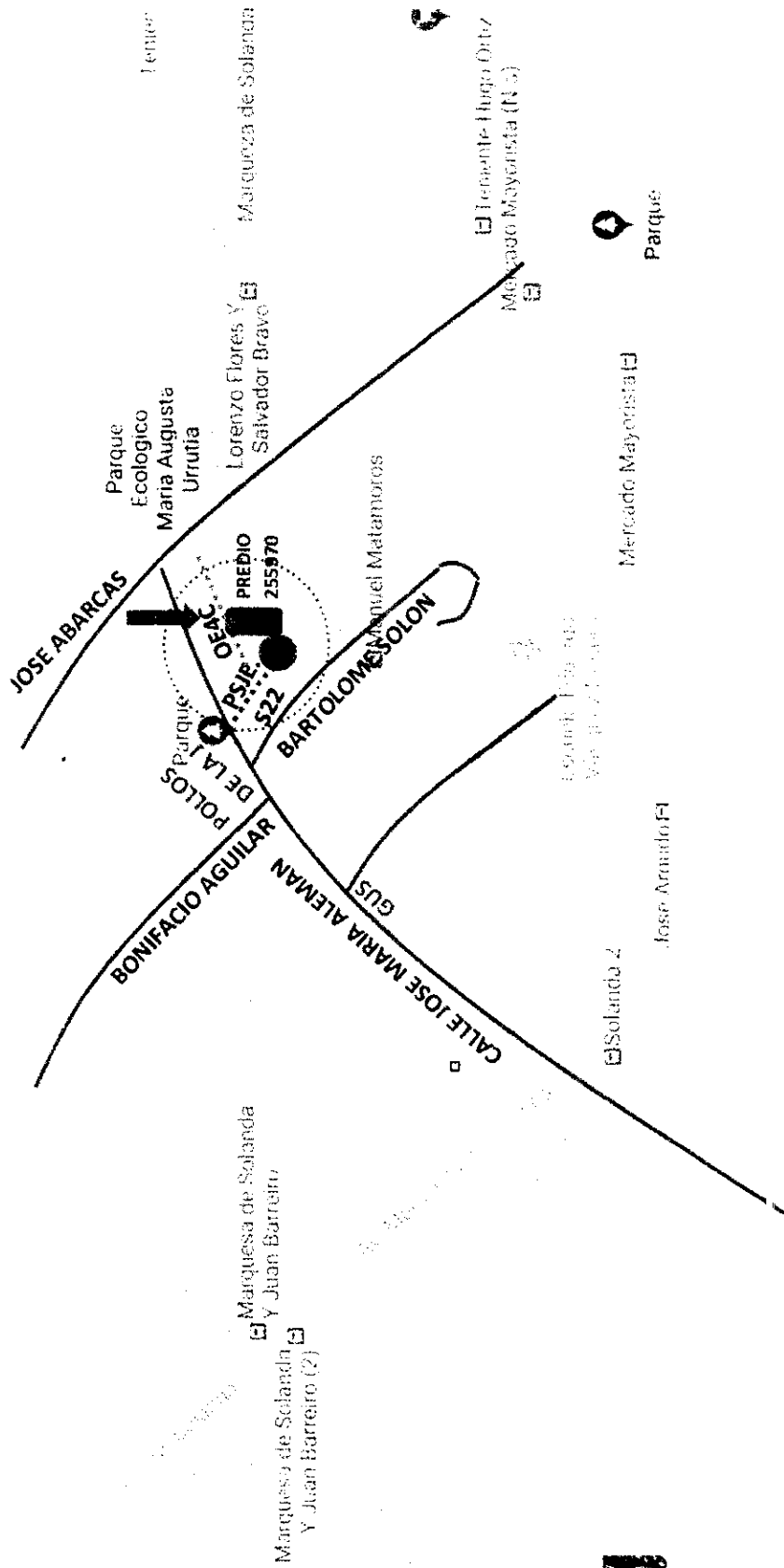
USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico FECHA DE IMPRESION: martes, 23 de enero de 2018

Cim		1163629									
Tipo de Identificación		CÉDULA	Nro. Identificación 1713467213								
Nombre Y Apellidos MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR											
Predio N°	Clave Castral	Dirección	Clase (urbano o rural)	% participación	Avalúo US\$	Notaría	Fecha de escritura	Título	Avalúo Terreno	Avalúo Construcción	Avalúo Total
255970	3130625052	S22 S-N	CIUDAD	100%	210.134,43	10	28/4/2015	Si			

NDTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO TIENE INCIDENCIA RESPECTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES. CONFORME A LA LEY, CORRESPONDE AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULARIDAD DE DOMINIO. EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES.



FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

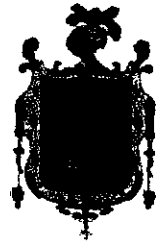


SOLANDA, CALLE JOSE MARIA ALEMAN, PSJE.S22 Y PSJE OE4C (Esquina)
CLAVE CATASTRAL: 30306-25-052 PREDIO:255970
REFERENCIA: Ing. Daysi Martínez Telf. 022681-903 /0968822-114



COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Predial Urbano

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00013603068

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de
Tributación : 2018

Identificación : 00001713467213

Fecha Pago : 2018-01-18

Contribuyente : MARTINEZ SDTO DAYSI DEL PILAR

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0255970

Dirección : S22 S-N CASA C

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 69.91 m2 AVALUO 21636.48
A.C.C. 518.45 m2 AVALUO 188497.95 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 210134.43 AVALUO TOTAL
210134.43
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
S22 S-N CASA C

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BDMBEROS QUITO

TOTALES

12.00
67.65
30.45

Subtotal :

110.10

Descuento

-6.09

Total Cancelado :

104.01

Transacción : 19060125

Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante de
confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : sábado, 20 de enero del 2018



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

CEM

Título de Crédito / Orden para Pago : 00014699450
Fecha Emisión : 2017-12-31
Año de Tributación : 2018
Identificación : 00001713467213
Fecha Pago : 2018-01-18
Contribuyente : MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Número de Predio : 0255970
Dirección : S22 S-N CASA C
Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 69.91 m2 AVALUO 21636.48
A.C.C. 518.45 m2 AVALUO 188497.95 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 210134.43 AVALUO TOTAL 210134.43
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
S22 S-N CASA C

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

25.22

Subtotal :

25.22

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

25.22

Transacción : 19060125
Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : sábado, 20 de enero del 2018



NOTARIA 81

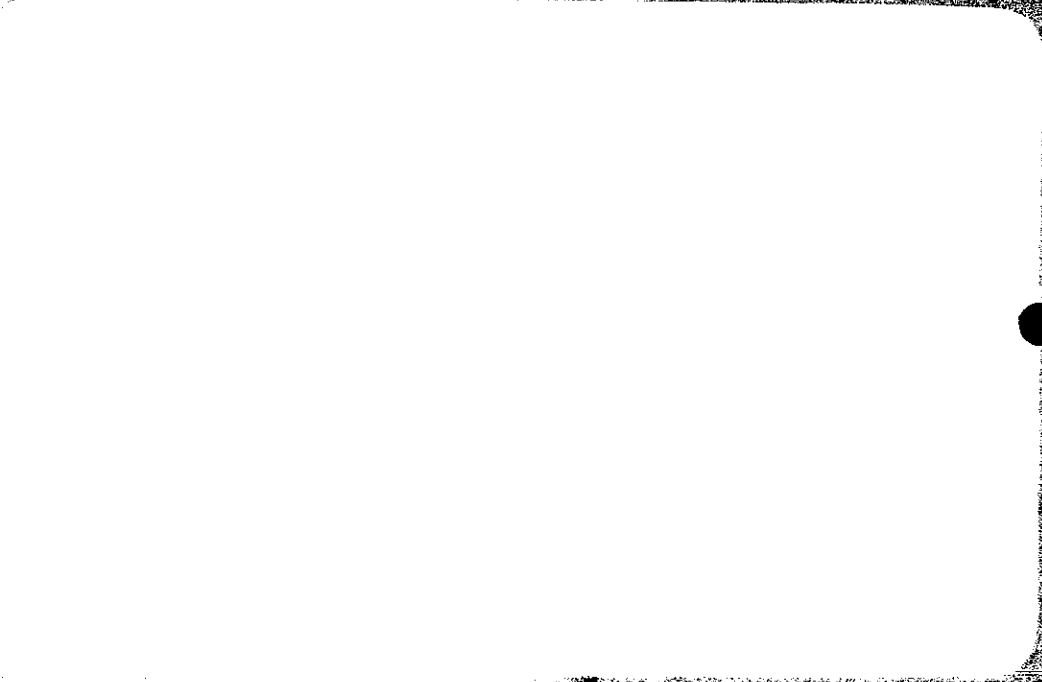
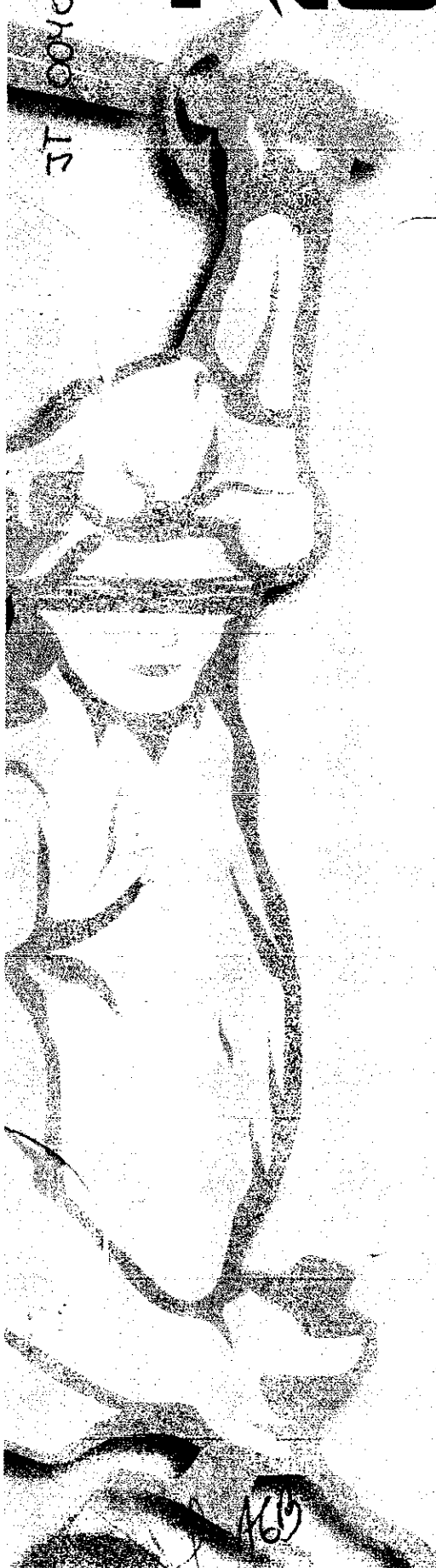
M.S.C. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

Antonio de Marchena Oe3-144 y Av. América, Oficina 2, junto al Banco Pichincha
Diagonal a la facultad de Derecho U. Central - sector Santa Clara
E-mail: notaria81quito@gmail.com - Teléfonos: (+593-2) 2556-537 / 2548-956
Quito - Ecuador

Notarising per abg

NOTAR A 81

07h04070
12



*WMA 15/16
97*

169

OUT
12.01.2017
15:30:00



Factura: 001-002-000009384



20161701081P02977

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701081P02977					
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2016. (16:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713467213	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1

2

3

ESCRITURA N°.

4

2016	17	01	081	P02977
------	----	----	-----	--------

5

6

7

8

9

ACLARATORIA

10

OTORGADA POR:

11

DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO

12

CUANTÍA: INDETERMINADA

13

DI 2 COPIAS

14

L.R.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy CUATRO (04) de OCTUBRE del dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparece la señorita **DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos. La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe al haberme presentado sus cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta; y, dando

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 cumplimiento a la Resolución 78-2016 del Consejo de la Judicatura, se agrega al
2 presente instrumento público los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad
3 Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Advertida la
4 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
5 como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
7 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
8 **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
9 insertar una de aclaratoria de escritura, al tenor de las siguientes cláusulas:
10 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de este instrumento
11 público, la señorita DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO, de estado civil soltera,
12 por sus propios derechos. La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de
13 edad y domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con capacidad
14 legal para contratar y contraer obligaciones, quien acuerda y conviene, celebrar
15 la presente escritura aclaratoria en los términos siguientes: SEGUNDA:
16 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de abril
17 del dos mil quince, ante el Notario Público Décimo del cantón Quito, Doctor Diego
18 Javier Almeida Montero e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Quito,
19 el siete de mayo del dos mil quince, los cónyuges señor GUIDO VICENTE PLAZA
20 ALBÁN y señora EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR venden a favor de la señorita
21 DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO, el inmueble número QUINCE, lote F,
22 supermanzana Dos, situado en el pasaje número siete, entre las transversales
23 Tipoluv dos guion “B”, del Barrio Solanda, parroquia Chillogallo, cantón Quito,
24 provincia de Pichincha. TERCERA: ACLARATORIA.- En virtud de los antecedentes
25 expuestos, la señorita DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO, aclara la escritura
26 pública celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil quince, ante el Notario
27 Público Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero e inscrita
28 en el registro de la Propiedad del cantón Quito, el siete de mayo del dos mil

12

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 quince, en el sentido que los linderos correctos son los siguientes; NORTE: lote
2 número uno en la longitud de cinco metros, noventa y seis centímetros; SUR:
3 pasaje número siete en la longitud de cinco metros, noventa y nueve centímetros;
4 ESTE: lote número catorce en la longitud de once metros, setenta centímetros; y
5 OESTE: pasaje número seis en la longitud de once metros, setenta centímetros. Se
6 precisa que la presente aclaratoria, NO modifica la SUPERFICIE del lote de
7 terreno. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente declara
8 que la presente aclaratoria no afecta el derecho de terceros y no existe conflicto
9 de linderos, por tal razón deslinda al Registrador de Propiedad de cualquier
10 responsabilidad por inscripción de la presente escritura. QUINTA:
11 RATIFICACIÓN.- En lo demás, la compareciente se ratifica en el total contenido
12 de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el veinte y ocho de abril del
13 dos mil quince, ante el Notario Público Décimo del cantón Quito Doctor Diego
14 Javier Almeida Montero, inscrita en el registro de la Propiedad de cantón Quito,
15 el siete de mayo del dos mil quince. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente
16 escritura por su naturaleza es indeterminada. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- La
17 compareciente acepta el total contenido de la presente escritura Aclaratoria por
18 responder a la seguridad y garantía de sus intereses. OCTAVA: AUTORIZACIÓN
19 DE INSCRIPCIÓN.- La compareciente queda facultada, para inscribir la presente
20 aclaratoria, en el registro de la Propiedad del cantón Quito. Usted señor Notario,
21 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la
22 presente escritura pública y eficacia de la presente Aclaratoria".- **(HASTA AQUÍ**
23 **LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
24 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la
25 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
26 por el Ab. Ramiro Quiguango Rivera, MAT. 17-2015-382 FOLIO).- Para la
27 celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
28 en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se

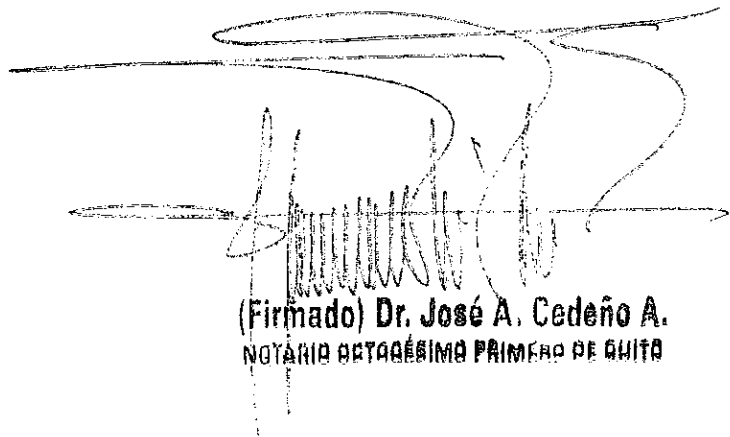
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 ratifica y para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, **DE TODO LO**
2 **CUAL DOY FE.**

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO

C.C. N°



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO

El Nota.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

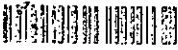


Nº 171346721-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ SOTO
DAYSI DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTITUCIÓN SUPERIOR
ASOCIACIÓN INGENIEROS COMERCIALES EN MARKET

E1333E3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ MARIO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-10



00078271

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
ELECCIONES SECCIONALES 2023

002 - 0256 1713467213
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

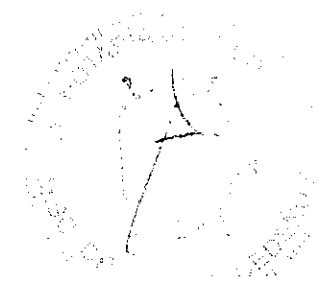
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA GUAMANI
QUITO 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral único de la Ley Notarial, CERTIFICA que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En () foto(s).

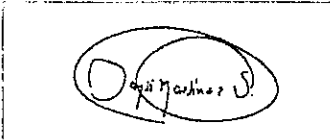
Quito a 24 DE ABRIL DE 2023

[Signature]
Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1713467213

Nombres del ciudadano: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EN MARKET.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARTINEZ MARIO MANUEL

Nombres de la madre: SOTO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.04 13:32 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ca7c6d5613af446



Nº 184060

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C420377701001

FECHA DE INGRESO: 25/08/2016

CERTIFICACION

Referencias: 07/05/2015-PRO-42774f-16320i-42041r

Tarjetas:;T00000576459;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE número QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en el pasaje número siete, entre las transversales Tipoluv dos guion "B", del Barrio Solanda, de la parroquia CHILLOGALLO matrícula número CHILL0089554.- LINDEROS: NORTE.- lote número tres en la longitud de cinco metros, noventa y seis centímetros; SUR.- pasaje número siete en la longitud de cinco metros, noventa y nueve centímetros; ESTE.- lote número doce en la longitud de once metros, setenta centímetros; OESTE.- lote número catorce en la longitud de once metros setenta centímetros; SUPERFICIE: sesenta y nueve metros cuadrados, novena y un décimos cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

DAYSI DEL PILAR MARTÍNEZ SOTO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra al señor GUIDO VICENTE PLAZA ALBAN, casado, por sus propios derechos y su cónyuge EMMA LEONOR BADILLO ALVEAR, representada por la señora Dolores Imelda Badillo Alvear, según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, inscrita el SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.- Antecedentes.- Los cónyuges Guido Vicente Plaza Alban y Emma Leonor Badillo Alvear, fueron propietarios del INMUEBLE NÚMERO QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges Miguel Antonio Samaniego Guaraca e Irma Salazar Tello, según escritura celebrada el diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NULIFICACIONES, ETC.

luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE AGOSTO DEL 2016 ochó a.m

Responsable: FV

Revisado: FM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



16	14	13	12	11	10
11.2		0.9		0.9	11.2

9	10	11	12	13	14	15
0.9	6.0	6.0	6.0	6.0	4.0	11.6

1	2	3	4	5	6
11.2	11.2	0.9	0.9	0.9	11.2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
8.8	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	11.2	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0

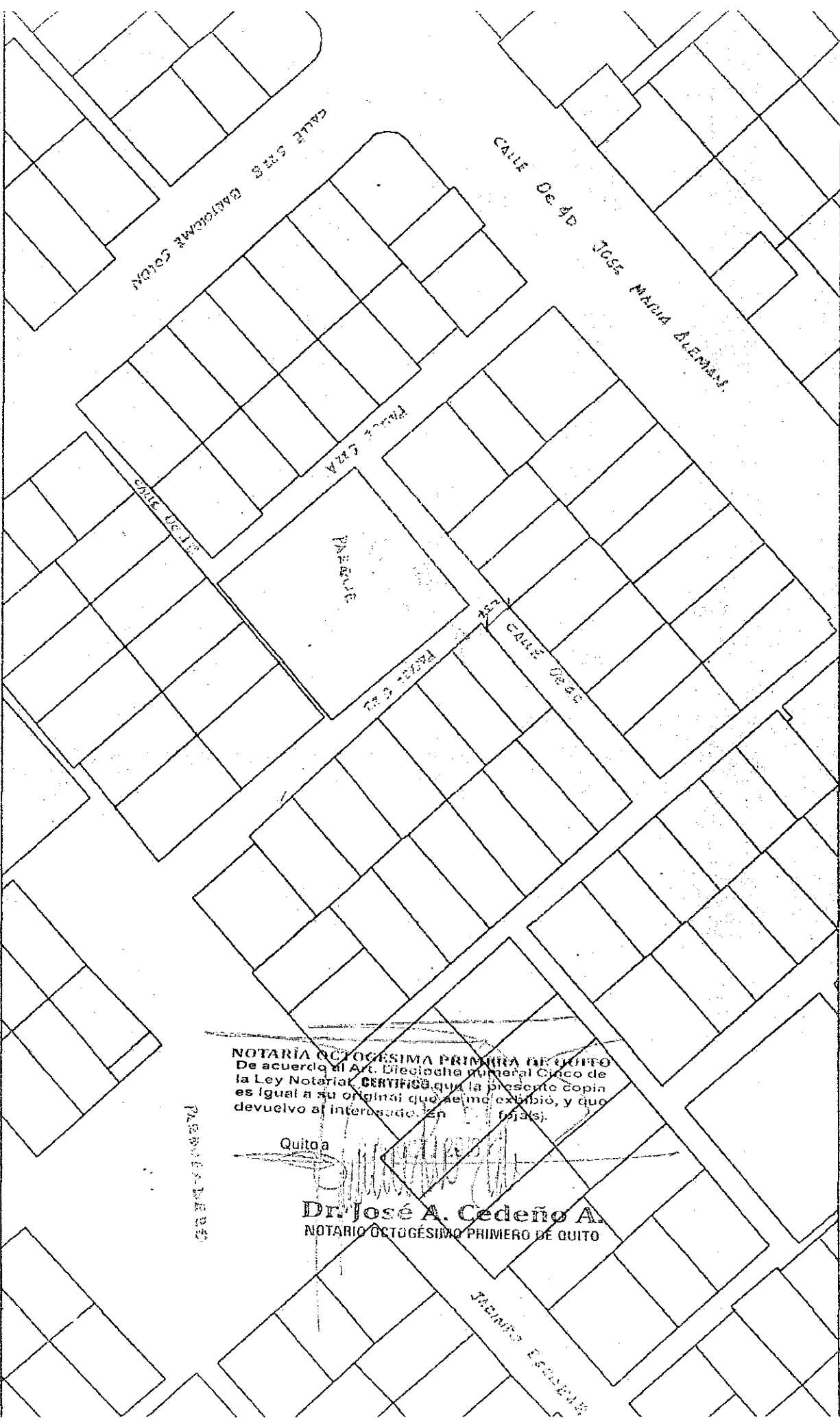
CALLE 14 = 14

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
 de acuerdo al Art. 21 del inciso numeral Cinco de
 la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
 es igual a su original que se me exhibió, y que
 devuelvo al interesado.
 En QUITO, a los _____ días del mes de _____ del año 2011.

Dr. José A. Cedeño
 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

Temp\Par\DI01.253\LOTE.dgn 20/04/2016 8:01:33



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
 la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
 es igual a su original que se me exhibió, y que
 devuelvo al interesado. En (fejes).

Quito



Dr. José A. Cedeño A.
 NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

PRESENTE

JACINTO BERNABÉ

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA POR: DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO; FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

NOTARIA 81



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
M.Sc. DR. JOSÉ A. CEDENO A.
NOTARIO

8.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

1 **ZÓN:** Tomé nota de la Aclaratoria que antecede, al margen de la
2 matriz de la escritura Pública de Compraventa celebrada el veinte y
3 ocho de abril del año dos mil quince, ante el doctor Diego Javier
4 Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo archivo se
5 encuentra actualmente a mí cargo, mediante acción de personal número
6 cuatro mil ochocientos diecisiete guión DP diecisiete guión dos mil
7 dieciséis guión VS de siete de julio del dos mil dieciséis, suscrita por el
8 doctor Hernán Calisto, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la
9 Judicatura, otorgada por los señores cónyuges Guido Vicente Plaza
10 Albán y Emma Leonor Badillo Alvear a favor de la señorita Daysi del
11 Pilar Martínez Soto, constante a fojas cuarenta y dos mil setecientos
12 noventa y nueve y siguientes del respectivo protocolo y en los términos
13 constantes en la escritura que antecede.- Quito, a veinte y seis de
14 octubre del año dos mil dieciséis.-

15
16
17
18 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
19 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



28 E.E.



Factura: 002-002-000000369



20161701010002661

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

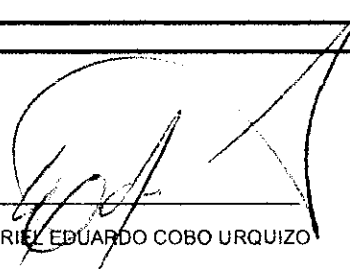
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010002661

MATRIZ	
FECHA:	6 DE OCTUBRE DEL 2016, (8:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE ACLARATORIA DE COMPRAVENTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015170110P04306

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ MARTINEZ MARIO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500540109
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701081P02977


 NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

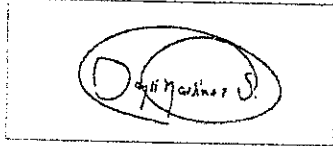


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1713467213
Nombres del ciudadano: MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.COMER.EN MARKET.
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: MARTINEZ MARIO MANUEL
Nombres de la madre: SOTO MARIA TERESA
Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

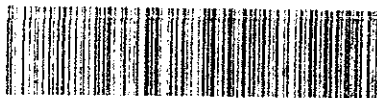
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.04 14:33:13 CEST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

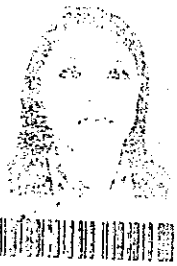
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidatelDocument.action>



IC-10-ca7c655613af445



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



IDENTIFICACIÓN
171346721-3
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MARTINEZ SOTO
DAYSÍ DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
1990 p
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
MARTINEZ MARIO MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
SOTO MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-12-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-10



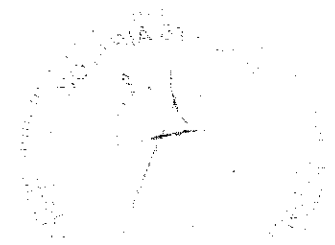
REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 0256
NÚMERO DE CERTIFICADO
MARTINEZ SOTO DAYSÍ DEL PILAR
CÉDULA
1713467213
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAMANI
PARROQUIA
ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO.
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, ~~REMITIDA~~ que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En foja(s).

Quito a

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



Nº 246342

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 78570

Matrículas Asignadas.-

CHILL0089554 INMUEBLE NÚMERO QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en el pasaje número siete, entre las transversales Tipoluv dos guion "B", del Barrio Solanda, de la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Catastro: 31306-25-052 Predio: 255970

miércoles, 12 octubre 2016, 10:42:42 AM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- **DANILO HIDALGO**
Revisor.- **ALFREDO GUAMINGA BALLA**
Amanuense.- **ALFREDO GUAMINGA BALLA**

JT-0040470



Nº 246342

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 78570

Matrículas Asignadas.-

CHILL0089554 INMUEBLE NÚMERO QUINCE, LOTE F, supermanzana Dos, situado en el pasaje numero siete, entre las transversales Tipoluv dos guion "B", del Barrio Solanda, de la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Catastro: 31306-25-052 Predio: 255970

miércoles, 12 octubre 2016, 10:42:42 AM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- **DANILO HIDALGO**

Revisor.- **ALFREDO GUAMINGA BALLA**

Amanuense.- **ALFREDO GUAMINGA BALLA**

JT-0040470





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



**DINERS CLUB
PREDIAL URBANO**

Título de Crédito / : 00012120876

Fecha Emisión : 2016-12-31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001713467213

Fecha Pago : 2017-11-08

Contribuyente : MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0255970

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 69.91 m2 AVALUO 17579.64

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

12.00
2.13

A.C.C. 518.45 m2 AVALUO 185414.98 A.C.A. 0.00 m2

Subtotal :

14.13

Descuento

Total Cancelado :

14.13


Transacción : 18209361

Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 08 de noviembre del 2017


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **Nº 171346721-3**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES **MARTINEZ SOTO**
DAYSI DEL PILAR
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUITO
CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-26**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. COMER. EN MARKET.

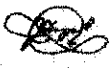
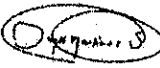


E4339E3822

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ MARIO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-10

00078721


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Cédula de Identificación Electoral

015
 JUNTA Nº

015 - 147
 NÚMERO

1713467213
 CÉDULA

MARTINEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
SOLANDA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA: 1




1	2	3	4	5	6	7
10	11.2	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

1	2	3	4	5	6	7
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

1	2	3	4	5	6	7
10	11.2	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

1	2	3	4	5	6	7
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

1	2	3	4	5	6	7
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

11 12 13 14 15 16 17

11 12 13 14 15 16 17

18 19 20 21 22 23 24 25

14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

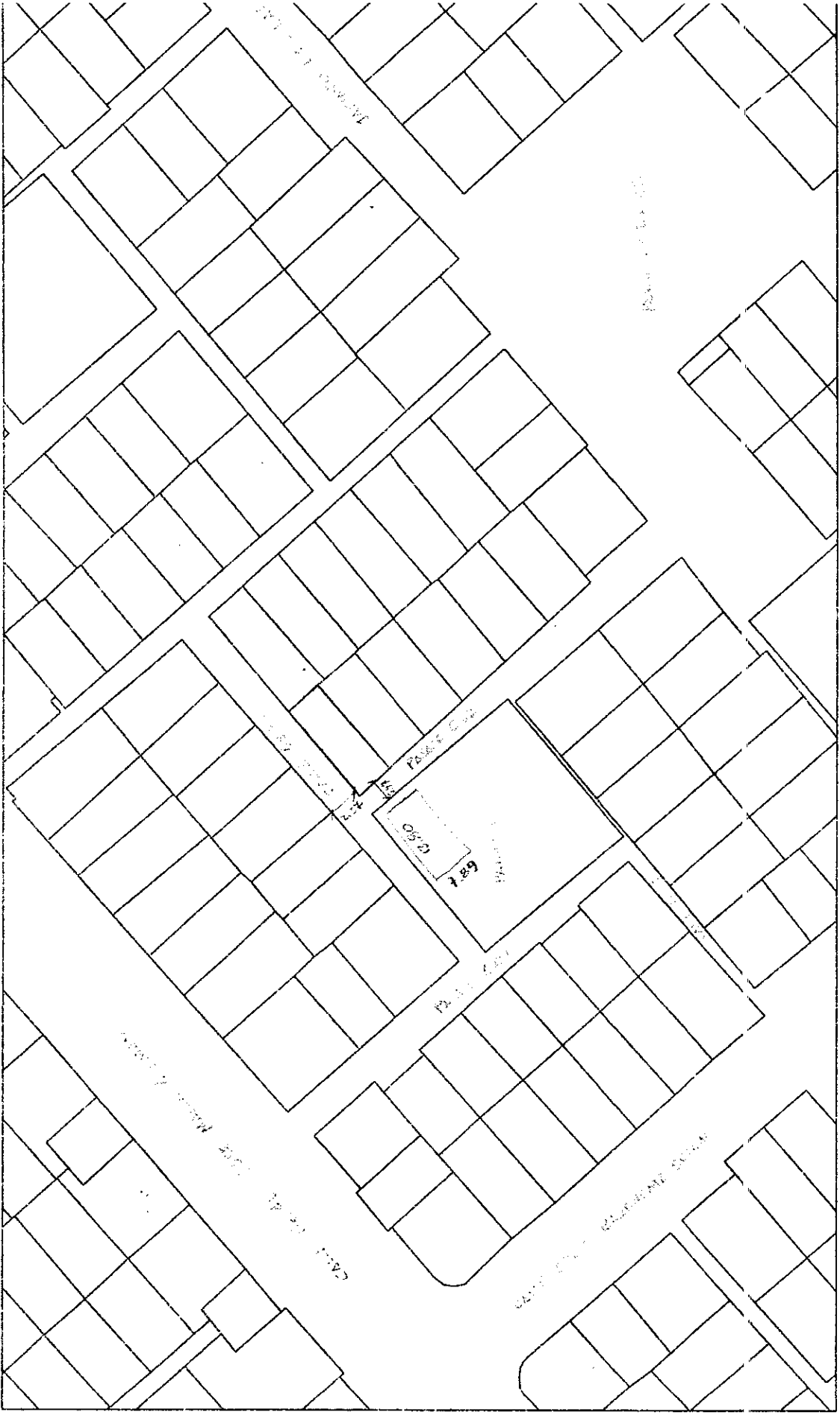
6.4	6.4	9.6
13	12	1

9.6	6.4	6.4
13	13	1

6.4	7	6
13	13	6.4

8 9 10 11 12 13 14

14 15 16 17 18



...Temp\Ra\FDI01.253\LOTE.dgn 20/04/2016 8:01:33

U7

Oficio, DMC-FCE-0009698
Quito D.M., 10 de Oct. 2015

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

Señor Director:

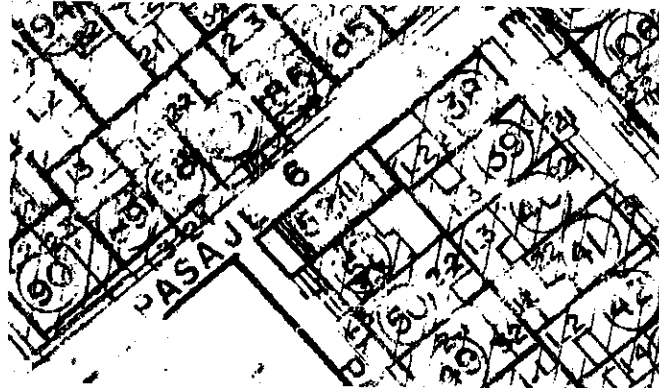
En atención al escrito presentado por la señora Daysi del Pilar Martínez Soto, quien requiere la adjudicación de una área de terreno de propiedad municipal colindante con su propiedad ubicada en el pasaje N° 7, lote F, Supermanzana II, barrio Solanda, identificado en el catastro con clave catastral 31306-25-052, pedido que lo realiza por cuanto el propietario anterior fue beneficiario y no finiquito con la escrituración correspondiente.

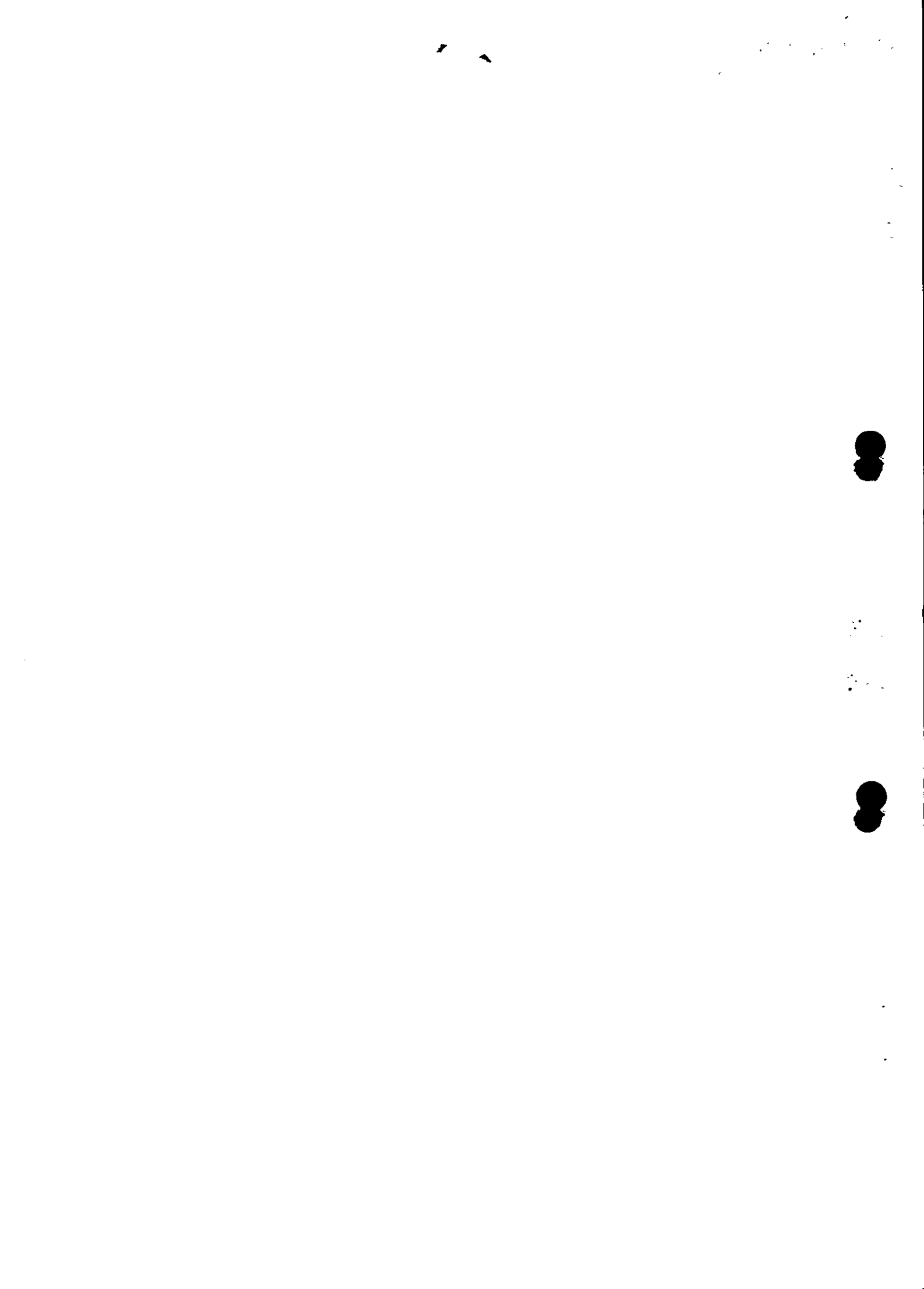
Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro luego de revisados los archivos correspondientes, informa lo siguiente:

El inmueble en referencia es unipropiedad del Plan de Vivienda Solanda, mismo que de acuerdo al listado de beneficiarios si consta con la superficie de 12,40 m².

1820	182	GARCIA VENEZAS RAFAEL M.	2006 25 049	13,00	12480 PASAJE 5	COLINDANTE	P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL
1821	183	LOPEZ VILLACIS GALO M.	2006 25 041	13,00	12480 PASAJE 5	COLINDANTE	P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL
1822	290	ROMAN JIMENEZ FRANCO B.	2006 25 042	12,80	12480 PASAJE 5	COLINDANTE	P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL
1823	493	CAIZA GUANOCHANGA MANUEL	2006 25 043	12,30	12384 PASAJE 5	COLINDANTE	P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL
1824	163	ENDARA ROJAS MARCO FERNANDO.	2006 25 044	20,20	10282 PASAJE 5	COLINDANTE	P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL
1825	1256	MONCAYO SUAREZ JORGE V.	2006 25 045	7,20	6810 COLINDANTE	PASAJE 7	CALLE JACINTO ESCOBAR	P. MUNICIPAL
1826	1007	GALARRAGA DELGADO MARIA	2006 25 047	11,50	10449 COLINDANTE	PASAJE 7	P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL
1827	1646	SANDOVAL JUAN LUIS	2006 25 048	7,30	7089 COLINDANTE	PASAJE 7	P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL
1828	1058	GARDON RUIZ LUIS HERNAN Y SRA	2006 25 049	12,40	10304 COLINDANTE	PASAJE 7	P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL
1829	2243	PLAZA ALBANI GUIDO VICENTE	2006 25 050	12,30	10308 COLINDANTE	PASAJE 7	P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL
1830	174	ARELLANO PEREZ VICTORIA	2006 25 051	6,00	9769 COLINDANTE	PASAJE 7	P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL
1831	3264	PLAZA ALBANI GUIDO V.	2006 25 052	12,40	10304 PASAJE 4	COLINDANTE	P. MUNICIPAL	PA AJE 4
1832	1023	ILLAPA FARES ARGEL I.	2006 25 054	41,00	40128 PASAJE 7	COLIND. MUNICIPAL	COLIND. MUNICIPAL	PA AJE 7
1833	1010	GRANJA YANZA GLADYS C.	2006 25 055	24,20	23232 PASAJE 7	COLINDANTE	CALLE JACINTO ESCOBAR	P. MUNICIPAL
1834	2892	TORRES CRUZ LUIS E.	2006 25 063	25,30	24884 COLIND. MUNICIPAL	COLIND. MUNICIPAL	CALLE BARTOLOME SOLO	COLIND. MUNICIPAL
1835	227	ARTEAGA CAMPOVERDE SILVIA D.	2006 25 064	15,00	14400 P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL	COLINDANTE	PA AJE 7
1836	1269	GUERRA ESPINOZA CASTULO V.	2006 25 065	14,80	14208 P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL	COLINDANTE	PA AJE 3
1837	232	ARTEAGA SALAZAR MARIANA DE J.	2006 25 066	75,00	14400 P. MUNICIPAL	P. MUNICIPAL	COLINDANTE	PA AJE 3

Y con la siguiente graficación.





5

7.89

CALLEDE-4C
13.8

13.8

4 PISOS

13.8

7.89

PASAJE S-22

PARQUE

LEVANTAMIENTO
PLANIMETRICO

ESCALA 1:100

PROPIEDAD DE LA SENORA
DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOFO

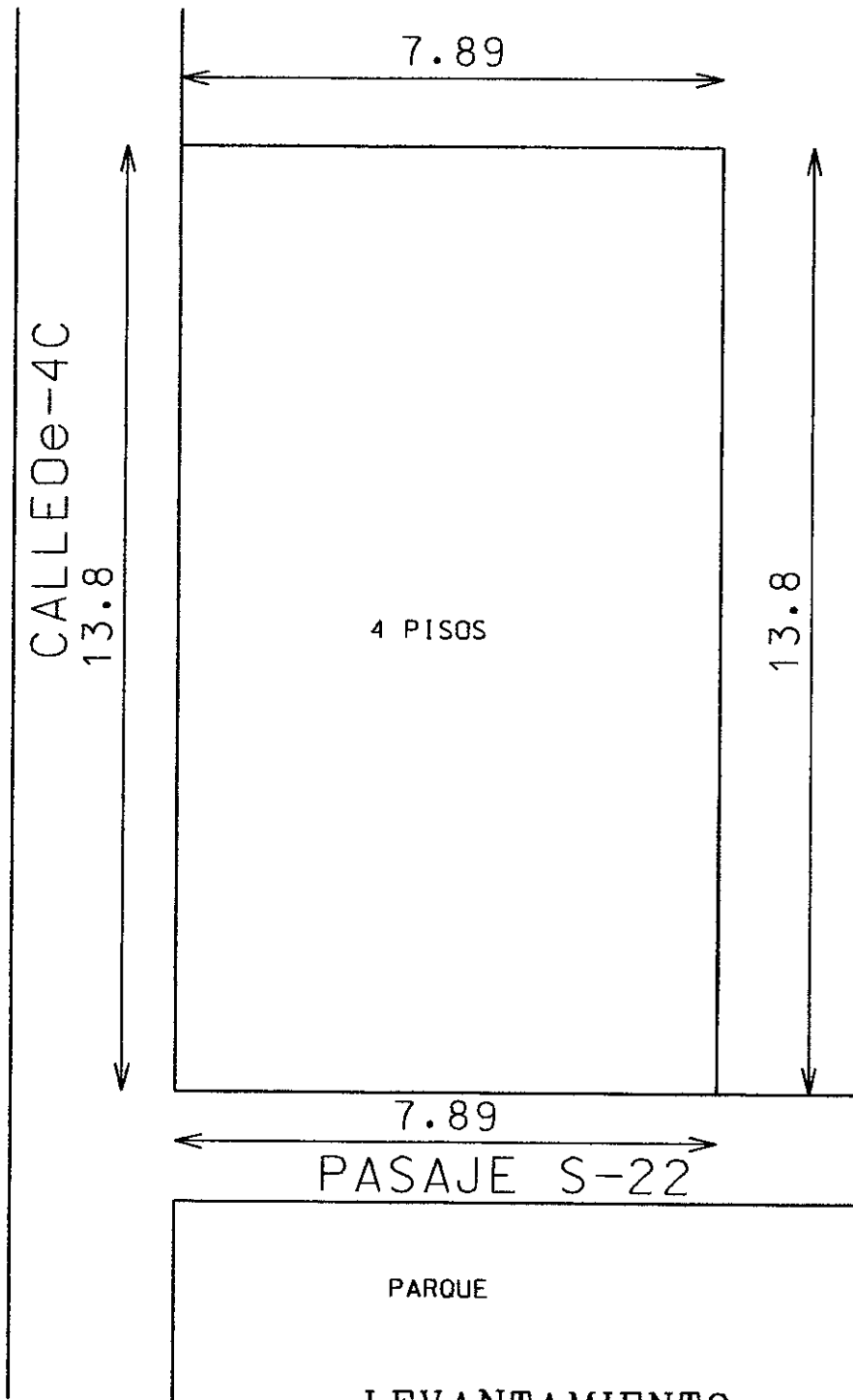
FECHA :
JUNIO - 2016

ESCALA :
INDICADAS

CLAVE CATASTRAL :
30:06-25-052
PRECIO No. : 25:970

DIRECCION :
Canton Quito Parroquia Chillogallo
Barrio Solanda Pasaje S22

LAMINA :
1 DE 1



LEVANTAMIENTO
 PLANIMETRICO
ESCALA 1:100

PROPIEDAD DE LA SENORA
 DAYSI DEL PILAR MARTINEZ SOTO

FECHA : JUNIO - 2016	ESCALA : INDICADAS	CLAVE CATASTRAL : 30:06-25-052 PREDIO No. : 25E970
DIRECCION : Canton Quito Parroquia Chillagallo Barria Solanda Pasaje S22		LAMINA : DE 1